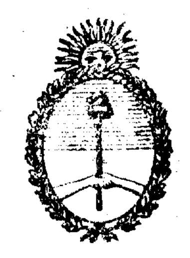
BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



NUMERO 26.055 AÑO XCIV A 0,06

Buenos Aires, martes 23 de diciembre de 1986

1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767, 1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 43.618

HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 392-3987
DEPTO. EDITORIAL Tel. 392-4009
PUBLICACIONES Tel. 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA Tel. 392-3775/3788
SUSCRIPCIONES Tel. 392-4056
AVISOS Tel. 392-4457

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA, serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947).

SUMARIO

Sumario Numérico

AVISOS OFICIALES

LICITACIONES



DECRETOS

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

Reglaméntase el artículo 4º de la Ley Nº 14.878 en lo referente a gastos de traslado y liquidación de viáticos de los miembros del Consejo Directivo.

DECRETO
Nº 1.823

Bs. As., 9/10/86.

VISTO el Expediente Nº 311-000774/85-5 del Registro del Instituto Nacional de Vitivinicultura, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo del Instituto Nacional de Vitivinicultura está integrado por representantes de las distintas zonas vitivinícolas del país.

Que considerando las distancias de los lugares de residencia, la jerarquía de los señores Consejeros y las dificultades en el transporte por vía aérea, es conveniente la utilización de sus vehículos particulares para trasladarse hasta la sede central del Instituto Nacional de Vitivinicultura en la Provincia de Mendoza.

Que tal medio resulta práctico, rápido y económico para los intereses del Estado al no tener que utilizar vuelos indirectos —vía Buenos Aires o Córdoba—, que incrementan sensiblemente los costos.

Que por lo tanto es necesario reconocer a los señores Consejeros los gastos ocasionados por su traslado, cuando utilicen los vehículos particulares en cumplimiento de sus funciones.

Que se considera procedente establecer en esta situación especial un porcentaje fijo del treinta y cinco por ciento (35 %) sobre el precio del litro de nafta especial por kilómetro recorrido de acuerdo a las distancias informadas por Dirección Nacional de Vialidad, entre el lugar de residencia habitual y la Sede de reuniones del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Vitivinicultura a todos los señores Consejeros.

Que además, es procedente el reconocimiento de viáticos a los señores miembros del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Vitivinicultura cuando concurran a reuniones del mencionado Cuerpo Colegiado.

Que se liquidará la décima parte (coeficiente 0,10) del sueldo del señor Presidente del Instituto Nacional de Vitivinicultura por cada día de asistencia a dichas reuniones.

Que asimismo se considera procedente convalidar las erogaciones realizadas por el Instituto Nacional de Vitivinicultura hasta la fecha con ajuste a lo que se disponga sobre los conceptos de que se trata.

Que las erogaciones que se produzcan atento las disposiciones del presente decreto serán financiadas con recursos propios del Instituto Nacional de Vitivinicultura, provenientes de la aplicación de la Sobretasa al Vino.

Que la Ley 14.878 en su Artículo 4º reconoce a los señores miembros del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Vitivinicultura el derecho a la percepción de viáticos y gastos de traslado que oportunamente fije la Ley de Presupuesto Nacional por su concurrencia a las reuniones del Consejo.

Que la presente medida se fundamenta en las facultades conferidas al Poder Ejecutivo Nacional por el Artículo 86; Inciso 2; de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Los Sres. miembros del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Vitivinicultura cuando utilicen sus vehículos particulares para trasladarse desde su lugar de residencia hasta la sede donde se realicen las reuniones del Consejo Directivo del mencionado organismo, percibirán por gastos de traslado la suma que resulte de aplicar el treinta y cinco por ciento (35 por ciento) del valor del litro de nafta especial por cada kilómetro existente entre su lugar de residencia y la sede de reunión, según las distancias determinadas por Dirección Nacional de Vialidad, cubriendo dicho importe todos los gastos y el riesgo que significa utilizar un vehículo. Cuando utilicen la vía aérea se reconocerá el pasaje correspondiente.

Art. 2º — Los señores miembros del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Vitivinicultura percibirán en concepto de viáticos una suma igual a la décima parte (coeficiente 010) de la remuneración del señor Presidente del organismo, por cada día de asistencia a las reuniones del mencionado Cuerpo Colegiado.

Art. 3º — Convalídanse las erogaciones realizadas por el Instituto Nacional de Vitivinicultura hasta la fecha, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 1º del presente decreto.

Art. 4º — Las erogaciones que se produzcan por la aplicación del presente decreto serán imputadas a la Partida 1220 del Programa del Presupuesto del Instituto Nacional de Vitivinicultura.



Art. 5º — Dése por reglamentado el Artículo 4º de la Ley 14.878 en lo referente a gastos de traslado y liquidación de viáticos de los señores miembros del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Vitivinicultura.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille
Mario S. Brodersohn

MINISTERIO DE ECONOMIA

Designación del funcionario que se hará cargo interinamente del citado Departamento de Estado.

DECRETO
Nº 1.824
Bs. As., 9|10|86

VISTO que el señor Ministro de Economía, Dr. D. Juan Vital Sourrouille, concurrirá a la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (ciudades de Moscú y Leningrado) y la ciudad de Estrasburgo (República Francesa), efectuando escalas en el Reino de España y la República de Cuba, con motivo de integrar a Comitiva Oficial que acompañará al Primer Mandatario.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Mientras dure la ausencia de su titular, se hará cargo interinamente del Ministerio de Economía, el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos, doctor D. Pedro Agustín Trucco.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Designación del funcionario que se hará cargo interinamente del citado Departamento de Estado.

DECRETO
Nº 1.825
Bs. As., 9|10|86

VISTO el viaje del señor Ministro de Educación y Justicia doctor D. Julio Raúl Rajneri a los Estados Unidos de América.

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Mientras dure la ausencia de su titular, se hará cargo interinamente del Ministerio de Educación y Justicia el señor Ministro del Interior, doctor D. Antonio Américo Tróccoli.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Julio R. Rajneri

PRESIDENCIA DE LA NACION

Desígnase Asesor "ad-honorem" en la Secretaría de Turismo.

DECRETO
Nº 1.822
Bs. As., 9|10|86

VISTO lo solicitado por la Secretaría de Turismo dependiente de la Presidencia de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que dicha Secretaría pone de manifiesto la necesidad de contar con la colaboración de personal con capacitación adecuada, a los fines de que dicho organismo pueda encarar el desarrollo de sus tareas específicas.

Que resulta imprescindible que este personal, a designar, cuente con amplios conocimientos en la actividad, de manera tal que su desempeño redunde en beneficio de las misiones y funciones que son de competencia de la ecretaría de Turismo dependiente de la Presidencia de la Nación.

Que por tal motivo y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 86, inciso 10, de la Constitución Nacional, procede actuar en consecuencia.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Asesor "ad-honorem" en la Secretaría de Turismo dependiente de la Presidencia de la Nación, al doctor Carlos Alberto Palacio Deheza (D.N.I. 0.400.233) quien desempeñará las tareas que se le asignen con el nivel jerárquico equivalente a la Categoría 24 del escalafón vigente aprobado por Decreto Nº 1.428 de fecha 22 de febrero de 1973.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Tróccoli

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Designación del funcionario que se hará cargo interinamente del citado Departamento de Estado.

DECRETO
Nº 1.820
Bs. As., 9|10|86

VISTO el próximo desplazamiento a la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas (ciudades de Moscú y Leningrado) y a la ciudad de Estrasburgo (República Francesa), efectuando escalas en el Reino de España y la República de Cuba, del señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, don Dante M. Caputo, como integrante de la comitiva oficial que acompañará al primer magistrado, durante la visita a esos países.

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Mientras dure la ausencia de su titular, se hará cargo interinamente del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto el señor Ministro del Interior, doctor don Antonio A. Tróccoli.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo

PRESIDENCIA DE LA NACION

Desígnanse Asesores con carácter "ad-honorem" en la Subsecretaría de Privatizaciones de la Secretaría de Promoción del Crecimiento.

DECRETO
Nº 1.821
Bs. As., 9|10|86

VISTO la necesidad de designar Asesores con carácter "ad-honorem" en la Subsecretaría de Privatizaciones de la Secretaría de Promoción del Crecimiento de la Presidencia de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que la contadora pública nacional doña Marta Elena Varela de San Martín y el licenciado en economía don Delfín Waldhorn reúnen los conocimientos necesarios para desempeñar satisfactoriamente las tareas de asesoramiento que resultarán de suma importancia para el cabal cumplimiento de las funciones específicas de la citada Subsecretaría.

Que, por otra parte, se estima necesario que dichos profesionales desempeñen las funciones de Asesores "ad honorem", que les serán encomendadas, con jerarquía equivalente a la de la categoría máxima del escalafón vigente.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 86, inciso 1º, de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase asesores con carácter "ad honorem" en la Subsecretaría de Privatizaciones de la Secretaría de Promoción del Crecimiento de la Presidencia de la Nación, a la contadora pública nacional doña Marta Elena Varela de San Martín (D.N.I. Nº 6.199.817) y al licenciado en economía don Delfín Waldhorn (L.E. Nº 4.260.004.)

Art. 2º — Los funcionarios designados por el artículo 1º desempeñarán sus tareas con un nivel jerárquico al de un funcionario categoría 24 del escalafón vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Tróccoli



RESOLUCIONES

SECRETARIA
DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR

PROMOCION INDUSTRIAL

Declárase a la firma Fimpar S.A. comprendida en el régimen del Decreto Nº 652|86, reglamentario sectorial de la Ley Nº 21.608 y su modificatoria 22.876.

RESOLUCION
Nº 658
Bs. As., 10|10|86

VISTO el Expediente ex-S.I. Nº 16.411|85, por el que la firma Fimpar S.A. solicita se le acuerden los beneficios del régimen instituido por el Decreto Nº 652 del 6 de mayo de 1986, reglamentario sectorial de la Ley Nº 21.608 de Promoción Industrial y su modificatoria Ley Nº 22.876, para la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de una planta técnico-industrial destinada a la elaboración de equipos periféricos de microcomputación, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto presentado cumple con los objetivos y requisitos de la legislación aplicable.

Que la empresa presentó oferta en el segmento D del Concurso Público Nacional convocado por la Resolución ex-S.I. Nº 44|85 del 25 de enero de 1985, resultando preadjudicataria.

Que asimismo la empresa presentó la actualización de su proyecto de acuerdo a los términos de la Resolución SICE Nº 70|86 del 10 de febrero de 1986.

Que de los estudios practicados por la Comisión Evaluadora de los Resultados de la Resolución ex-S.I. Nº 44|85 creada por la Resolución ex-S.I. Nº 436 del 12 de agosto de 1985 y que desarrolla sus funciones en el ámbito de la Dirección Nacional de Evaluación de Proyectos, surge la viabilidad de la iniciativa presentada.

Que la Secretaría de Hacienda ha tomado la intervención que le compete.

Que la Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental, ha determinado los recaudos que deben cumplirse para asegurar condiciones adecuadas de vida y evitar la contaminación del medio ambiente.

Que el Servicio Jurídico permanente de esta Secretaría ha tomado la debida intervención, opinando que la medida propuesta es legalmente viable.

Que la presente resolución se dicta en virtud de lo establecido por el artículo 11 de la Ley Nº 21.608 y su modificatoria Ley Nº 22.876 y por la Ley de Ministerios (T.O. en 1983) y por los artículos 18 del Decreto Nº 2.541 del 26 de agosto de 1977 y 1º del Decreto Nº 134 del 10 de diciembre de 1983.

Por ello,

El Secretario
de Industria y Comercio Exterior
Resuelve:

Artículo 1º — Que en razón de haber cumplido con todos los requisitos necesario para ser adjudicataria del Concurso Público Nacional convocado por la Resolución ex-S.I. Nº 44|85, declárase a la firma Fimpar S.A. con domicilio legal en la calle Tabaré Nº 1053 de la Capital Federal, comprendida en el régimen del Decreto Nº 652 del 6 de mayo de 1986, reglamentario sectorial de la Ley Nº 21.608 de Promoción Industrial y su modificatoria Ley 22.876 para la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de una planta industrial destinada a la elaboración de equipos periféricos de microcomputación según se los define en el Anexo II —Condiciones Particulares— Punto 4 - Segmento D de la Resolución ex-S.I. Nro. 44|85, con una inversión de Australes un millón doscientos noventa y siete mil trescientos treinta y uno (₳ 1.297.331) calculada a precios del mes de julio de 1968, a localizarse en el Parque Industrial de Sauce Viejo, provincia de Santa Fe.

Art. 2º — La planta industrial deberá contar con una capacidad de producción de diecisiete mil (17.000) impresoras y veintitres mil (23.000) discos rígidos de tecnología Winchester anuales desde los setenta y dos (72) meses contados a partir del día siguiente de la notificación de esta resolución.

Lo consignado precedentemente lo es en un (1) turno diario de ocho (8) horas cada uno durante doscientos cincuenta (250) días por año.

La beneficiaria mantendrá asimismo el volumen mínimo de producción en unidades que se detalla, considerándose los plazos a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución:

Año	1	2	3	4	5	6
Impresora Gemini 10|15	2700	5400	5600	6300	6300	6300
Impresora XP 300	—	—	1600	2800	6000	9000
Manipulador de discos rígidos FP 612|725	1800	3960	6000	8500	8500	8500
Manipulador de discos rígidos FPX 3,5	—	—	1200	3500	8500	11500

La interesada pondrá en marcha la planta industrial que se aprueba por este acto en las condiciones establecidas en el proyecto presentado y sus modificaciones, dentro de los dieciocho (18) meses a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución, entendiéndose por puesta en marcha lo estipulado en el Anexo I - II Normas Técnicas Generales - Punto 11.1.2. de la Resolución ex S.I. Nº 44|85.

Art. 3º — La citada firma empleará el número mínimo de personas en relación de dependencia y con carácter permanente que se consigna a continuación:

Año	1	2	3	4	5	6
Total de Personal (excluido Directores)	27	30	37	42	48	51

Art. 4º — La beneficiaria se obliga a adoptar todas las medidas que sean necesarias con el objeto de preservar el medio ambiente y las condiciones adecuadas de vida, de la contaminación y el envilecimiento a que puedan verse sometidas las personas y los recursos naturales como consecuencia de la actividad industrial a desarrollar, debiendo para ello tener en cuenta los recaudos particulares que fije la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Ministerio de Salud y Acción Social.

Art. 5º — La beneficiaria suministrará a la Secretaría de Industria y Comercio Exterior (Dirección Nacional de Contralor Industrial e Instituto Nacional de Tecnología Industrial) y al Ministerio de Salud y Acción Social - Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental, en los plazos que determinen, las informaciones que se le soliciten y permitirá la realización de inspecciones conducentes a la constatación del cumplimiento de las obligaciones asumidas con motivo del proyecto que se promueve por este acto.

Art. 6° — La beneficiaria se obliga a presentar a la Secretaría de Industria y Comercio Exterior (Dirección Nacional de Industria) el listado de los bienes de capital a importar dentro del plazo de sesenta (60) días contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución.

Art. 7° — El Estado, a través de la Secretaría de Industria y Comercio Exterior (Dirección Nacional de Industria), deberá pronunciarse sobre el citado listado en el plazo de treinta (30) días contados a partir de la fecha de su presentación, conforme lo establecido en el inciso a) del Artículo 11 del Decreto N° 652|86.

Art. 8°: — El Estado otorgará a la empresa promovida los siguientes beneficios:

a) Franquicias sobre bienes de capital:

Exención total del pago de los derechos de importación y de todo derecho, impuesto especial o gravamen, con exclusión del Impuesto al Valor Agregado, y de las tasas, para la introducción de los bienes de capital necesarios para la ejecución del plan de inversiones aprobado hasta un monto FOB de dólares estadounidense trescientos setenta mil ciento dos (u$s 370.102), así como también de las herramientas especiales, partes y elementos componentes de dichos bienes.

La exención se extenderá a los repuestos y accesorios necesarios para garantizar la puesta en marcha y el desenvolvimiento de las actividades promovidas hasta un máximo de cinco por ciento (5 %) del valor de los bienes de capital importados. La concesión de esta franquicia estará sujeta a la respectiva comprobación de destino.

El listado de respuestos y accesorios deberá presentarse a la Secretaría de Industria y Comercio Exterior hasta los noventa (90) días corridos posteriores a la fecha de despacho a plaza del equipo al que correspondan y los mismos deberán embarcarse dentro de los ciento ochenta (180) días corridos posteriores a la disposición de la Secretaría de Industria y Comercio Exterior (Dirección Nacional de Contralor Industrial) por la que se apruebe la correspondiente planilla analítica.

Aquellos bienes de capital, partes o elementos componentes, sus repuestos y accesorios que se introduzcan al amparo de esta franquicia no podrán ser enajenados ni transferidos hasta los cinco (5) años a contar desde la puesta en marcha de la planta industrial, salvo autorización expresa de la Autoridad de Aplicación (artículo 11, inciso b) del Decreto N° 652|86).

b) Franquicias en materia tributaria para la empresa promovida:

I) Desgravación de la materia imponible para el impuesto a las ganancias y|o del que lo sustituya o complemente sujeto a la condición de no distribuir más de un veinticinco por ciento (25 %) de las utilidades, a partir del ejercicio fiscal correspondiente a la puesta en marcha de la planta, de acuerdo a la siguiente escala:

1988	100 %
1989	80 %
1990	60 %
1991	40 %
1992	20 %
1993	10 %

II) Desgravación de la materia imponible para el impuesto sobre el capital de la empresa y|o del que lo sustituya o complemente, sujeto a la condición de no distribuir más de un veinticinco por ciento (25 %) de las utilidades, a partir del ejercicio fiscal correspondiente a la puesta en marcha de la planta de acuerdo a la misma escala del inciso b) apartado I) de este artículo y por iguales periodos.

III) Exención total del impuesto de sellos sobre los contratos de sociedad y sus prórrogas incluyendo las ampliaciones de capital y emisión de acciones, por un lapso de ocho (8) años contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente.

c) Franquicias en materia tributaria para los inversionistas:

Los inversionistas podrán diferir el pago de las sumas que deban abonar en concepto de Impuesto a las Ganancias, Impuesto sobre el Capital e Impuesto al Valor Agregado, o en su caso de los que los sustituyan o complementen, correspondientes a ejercicios con vencimiento general posterior a su fecha de inversión, hasta la suma de ciento cincuenta mil trescientos cuarenta y tres australes (A 150.343) calculados al 31 de julio de 1986 que corresponden al once con cincuenta y ocho por ciento (11,58 %) del monto total de inversión correspondiente al ejercicio de la puesta en marcha.

Se considerará configurada la inversión a medida que se integre el capital suscripto o se efectúe el aporte directo. El diferimiento podrá ser imputado a cualquiera de los impuestos indicados a opción del contribuyente.

En el caso de suscripción de capital, sólo gozará de la franquicia el suscriptor original y en tanto efectúe la integración dentro del año de la fecha de suscripción.

La Autoridad de Aplicación, previa consulta a la Dirección General Impositiva, determinará las garantías a exigir para preservar el crédito fiscal. Las respectivas inversiones deberán mantenerse en el patrimonio de sus titulares por un lapso no inferior a cinco años, contados a partir de la puesta en marcha de la planta industrial.

Los montos diferidos no devengarán intereses y se cancelarán en cinco (5) anualidades iguales y consecutivas a partir del quinto ejercicio posterior al de la puesta en marcha del proyecto promovido, de acuerdo a lo prescripto por la Ley N° 11.683, y

d) Franquicias especiales en materia arancelaria:

Exención parcial de los aranceles de importación sobre insumos de los bienes que producirá, siempre que dichos insumos se clasifiquen arancelariamente en alguna de las posiciones incluidas en el Anexo I del Decreto N° 652|86 y que se importen para incorporarse a bienes a ser producidos en períodos en los cuales dichos insumos no deban ser de producción nacional, según se especifica en el plan de integración del Artículo 9°, inciso c) de esta Resolución.

El período de duración del beneficio será de tres (3) años contados a partir de la emisión del primer Certificado de Exención Arancelaria (CEA).

Para el primer año del beneficio los insumos que gocen de exención arancelaria parcial serán gravados con un derecho de importación del diez por ciento (10 %). Para los años siguientes del beneficio, el derecho de importación que gravará a dichos insumos se fijará anualmente según se establece en el Artículo 12 del Decreto N° 652|86. Para el primer año del beneficio, la importación de insumos despachados a plaza mediante el uso de CEA no podrá superar los montos CIF en australes calculados al 25 de setiembre de 1986 que se detallan para cada bien a producir, conforme al siguiente cuadro:

	Primer semestre	Segundo semestre
Para Impresoras Gemini 10 x	75.210	31.443
Para Impresoras Gemini 15 x	195.986	131.858
Para manipuladores de discos rígidos FP 612	145.420	86.428
Para manipuladores de discos rígidos FP 725	194.520	117.240

Los montos citados en el cuadro proceednte se podrán actualizar según la variación del tipo de cambio oficial de la moneda nacional respecto al valor de la moneda del país de origen.

Art. 9° — La empresa promovida deberá cumplimentar los siguientes compromisos:

a) Efectuar las exportaciones que se detallan, en valor FOB, en australes calculados al 31 de julio de 1986.

Equipo	Año	1	2	3	4	5	6
Impresoras (Unidades)	Gemini 10,15	134	439	504	630	693	756
	XP 300	—	—	143	379	657	1077
Manip. de discos rígidos (Unidades)	FP 612|725	90	316	538	848	934	1090
	FPX 3.5	—	—	107	348	960	1378
Montos al 31-7-86			63345 222938		387871 574603		849638 1176229

Estos montos se actualizarán según la variación del tipo de cambio oficial de la moneda nacional respecto al dólar estadounidense.

b) mantener el precio en el mercado interno de las impresoras modelo Gemini 10x y 15x producidas bajo licencia, durante el primer año contado a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución, en un valor inferior a uno coma ocho (1,8) veces el precio de dichos productos en el mercado local del licenciante, para cada uno de sus canales de comercialización. Este valor decrecerá anualmente en cero coma uno (0,1) vez para los años siguientes.

Adicionalmente, los precios de venta de sus productos a usuario final, en australes calculados al 31 de julio de 1986, deberán ser inferiores a los que se detallan a continuación, siempre que éstos sean inferiores a los que resulten de la aplicación del párrafo precedente.

Años / Producto	1	2	3	4	5	6
Gemini 10x	487	485	407	284	365	748
Gemini 15x	654	700	664	598	[illegible]	536
FP 612	676	331	573	486	413	413
FP 725	812	748	404	680	513	518
XP 310			854	769	692	692
XP 313			1329	1196	1075	1076
FP X35			820	698	615	615

Sobre estos precios la empresa promovida deberá realizar descuentos mínimos del dieciséis por ciento (16%) para distribuidores y entes oficiales y del veinticinco por ciento (25%) para fabricantes que incorporen esos bienes intermedios en otros productos finales.

La actualización de los valores del cuadro precedente se efectuará de acuerdo con la evolución de los valores en origen de los principales insumos importados de cada producto y a la variación del tipo de cambio oficial respecto al valor de la moneda del país de origen.
A esos efectos, la empresa promovida deberá presentar y justificar en cada caso, ante la Secretaría de Industria y Comercio Exterior el requerimiento de actualización de dichos valores.

b) Realizar la integración nacional de los subconjuntos, partes, piezas y componentes detallados en el "Anexo I —III—1 Lista positiva mínima de integración nacional obligatoria" de la Resolución ex-S.I. Nº 44|85 con los agregados y modificaciones establecidos en la Resolución ex-S.I. Nº 170|85, y Resolución ex-S.I. Nº 268|85 y las siguientes:

I) Integración del cien por ciento (100 %) del subconjunto tractor de papel para las impresoras Gemini 10x y Gemini 15x desde el inicio del mes quince (15) del proyecto.

II) Integración del cien por ciento (100 %) de carcazas y gabinetes para las impresoras Gemini 10x y Gemini 15x desde el inicio del mes quince (15) del proyecto.

III) Integración del cien por ciento (100 %) de la mecánica estructural para las impresoras Gemini 10x y Gemini 15x desde el inicio del mes quince (15) del proyecto y para los manipuladores de discos rígidos desde el inicio del mes nueve (9) del proyecto.

IV) Integración del cien por ciento (100 %) de los cables y fuentes de alimentación de todos los productos desde el inicio del proyecto.

V) Integración del cien por ciento (100 %) de los conectores, empalmes y similares desde el inicio del mes veintiuno (21) del proyecto para la impresora Gemini 10x y desde el inicio del mes veinticuatro (24) del proyecto para las impresoras Gemini 15x.

VI) Integración del cien por ciento (100 %) de los circuitos impresos desde el inicio del mes seis (6) del proyecto para la impresora Gemini 15x y manipuladores de discos rígidos FP 612 y FP 725 y desde el inicio del mes nueve (9) del proyecto para la impresora Gemini 10x.

VII) Integración desde el inicio del mes quince (15) del proyecto de al menos el dieciséis por ciento (16 %) y el diecinueve por ciento (19 %) en valor de los componentes pasivos discretos para las impresoras Gemini 10x y Gemini 15x, respectivamente.

VIII) Integración del cien por ciento (100 %) de la placa lógica desde el inicio del mes nueve (9) y seis (6) del proyecto para la impresora Gemini 10x y sus restantes productos, respectivamente, y

IX) Integración del cien por ciento (100 %) de la mecánica funcional para la impresora Gemini 10x desde el inicio del mes quince (15) del proyecto y desde el inicio del mes dieciocho (18) del proyecto para la impresora Gemini 15x.

Los plazos establecidos se computarán a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución.

c) Ejecutar el plan transitorio de control y aseguramiento de calidad contenido de fojas 1.266 a fojas 1.327 del Expediente ex-S.I. Nº 16.411|85, asignando para su ejecución, del total del plantel el siguiente personal: un (1) profesional a lo largo del proyecto y adicionalmente un (1) técnico durante los dos primeros años; dos (2) técnicos durante los años tercero y cuarto y tres (3) técnicos durante los años quinto y sexto, contándose los años a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución.
La empresa promovida deberá elaborar y someter a la aprobación de la Secretaría de Industria y Comercio Exterior el plan de calidad definitivo en un plazo máximo de un (1) año contado como se indica en el párrafo precedente. Una vez aprobado dicho plan definitivo, el mismo deberá ser aplicado por la empresa promovida para toda su producción.
fesional a lo largo del proyecto y adicionalmente un (1) técnico durante los

d) Realizar tareas de investigación y desarrollo con los siguientes objetivos, entendiéndose los plazos a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución.

I) Metas cuantitativas: deberá invertir en estas tareas, como mínimo los porcentajes sobre su facturación total que se detallan a continuación:

Año	1	2	3	4	5	6
Porcentaje (%)	2,97	1,42	0,94	0,68	0,51	0,41

II) Metas cualitativas: deberá desarrollar dos (2) modelos de impresoras de caracteres por matriz de puntos e impresión por impacto con cabeza impresora de veinticuatro (24) agujas y velocidad de impresión de trescientos cincuenta (350) caracteres por segundo o mayor; un modelo de manipulador de discos magnéticos rígidos de tecnología Winchester de 3,5 pulgadas de ancho, media altura y al menos veinte (20) Megabytes de capacidad y los circuitos integrados dedicados o semidedicados requeridos por los anteriores, como mínimo un circuito híbrido para interfase paralela.

El plazo de ejecución de todas estas metas es de tres (3) años.

III) Asignación a estas tareas de como mínimo tres (3) profesionales y un (1) técnico de su personal en relación de dependencia, durante toda la duración del proyecto.

IV) Cumplimiento del cronograma de tareas indicado de fojas 1.335 a fojas 1.337 del Expediente Nº 16.411|85, y

V) Dedicación a las actividades de investigación y desarrollo del equipamiento indicado de fojas 1.389 a fojas 1.394 y fojas 1.621 del Expediente Nº 16.411|85.

e) Todos los productos que elabore la empresa promovida serán comercializados con marca propia.

f) La empresa promovida realizará internamente como mínimo los procesos productivos correspondientes al armado de placas electrónicas que incluye estaciones de preformado y precortado de componentes, inserción guiada de éstos, estaciones de lavado de placas y soldadura por ola hueca de éstas, así como el montaje de subconjuntos de mecánica funcional, el armado de subconjuntos electrónicos y el ensamblado del producto final.
Serán efectuados internamente todos los controles y verificaciones, visuales y funcionales, de partes, componentes, circuitos impresos, placas montadas incluyendo envejecimiento térmico, subconjuntos y producto terminado. La empresa promovida contará con un recinto especialmente ambientado como cuarto limpio para operar y sellar las unidades herméticas que contienen la cabeza y los discos para los manipuladores de discos rígidos de tecnología Winchester.

g) La única contratación tecnológica autorizada a la empresa promovida es la realizada con Star Micronics Inc. de Japón para la obtención de los conocimientos tecnológicos requeridos para la producción de las impresoras modelo Gemini 10x y 15x, Delta 10 y 15 y Radix 10 y 15 que se incluye de fojas 1.359 a fojas 1.366 del Expediente Nº 16.411|85 con la modificación de fojas 1.424 del citado expediente.

Art. 10. — A los efectos del artículo 2º, del artículo 8º inciso d) y del artículo 9º inciso a) e inciso c), la empresa promovida podrá sustituir los modelos de impresoras Gemini 10x y 15x total o parcialmente por el modelo Radix 15, sin afectar los volúmenes de producción de unidades, los niveles de integración ya alcanzados y los montos de CEA otorgados.
En condiciones similares podrá sustituir los manipuladores de discos rígidos modelos FP 612 y 725 por un modelo de 40 megabytes de capacidad.
En ocasión de programar tales sustituciones la empresa promovida propondrá a la Secretaría de Industria y Comercio Exterior los correspondientes compromisos de precios de venta, que quedarán sujetos a la aprobación respectiva.

Art. 11. — Los inversionistas en la empresa promovida deberán efectuar un aporte genuino de australes quinientos treinta mil (A 530.000) calculados al 31 de julio de 1986 equivalentes al cuarenta con ochenta y cinco por ciento (40,85 %) de la inversión total correspondiente al ejercicio de la puesta en marcha.

Art. 12. — Los derechos y obligaciones emergentes de la ejecución del proyecto industrial a que se refiere la presente resolución se regirán por la Ley Nº 21.608 y su modificatoria Ley Nº 22.876, su Decreto reglamentario general Nº 2.541 del 26 de agosto de 1977, por el régimen sectorial instituido por el Decreto Nº 652 del 6 de mayo de 1986, por las Resoluciones ex S.I. Nº 44|85, Nº 170|85 y Nº 268|85 en cuanto establecen el perfil técnico-industrial y las metas de performance operativa de integración, procesos productivos, niveles de producción, planes de calidad, precios, exportación e investigación y desarrollo a que se refiere el artículo 17 del Decreto Nº 652|86 y por la presente resolución, así como también por los compromisos asumidos por la beneficiaria en el proyecto presentado y sus modificaciones.

Art. 13. — Todo cambio en los titulares del capital de la empresa, así como en la participación porcentual denunciada por los mismos, deberá ser previamente autorizado por la Secretaría de Industria y Comercio Exterior. La transgresión de lo dispuesto hará caducar de pleno derecho la totalidad de las medidas promocionales acordadas a la empresa promovida y a sus inversionistas, resultando exigible la devolución de todos los beneficios promocionales percibidos con anterioridad.

Art. 14. — Toda nueva contratación tecnológica que efectúe la empresa promovida con empresas extranjeras así como las modificaciones en la contratación de igual índole denunciada en el proyecto final presentado a la Secretaría de Industria y Comercio Exterior deberán ser previamente autorizadas por ésta. Las transgresiones a esta disposición harán pasibles a la empresa y a sus inversionistas de la sanción prevista en el artículo anterior.

Art. 15. — La empresa promovida afianzará el cumplimiento de las obligaciones contraídas por un monto equivalente al dos por ciento (2 %) del valor de la inversión total del proyecto según establece el punto 22.2 del Anexo I - Pliego de Bases Generales —I— Normas Generales del Concurso de la Resolución ex-S.I. Nº 44|85. Esta garantía deberá tener una validez de sesenta (60) meses.
La empresa promovida constituirá asimismo una garantía para el pago de multas por un monto equivalente al uno por ciento (1 %) del valor de la inversión total del proyecto según establece el mismo punto 22 del Anexo I — Pliego de Bases Generales —I— Normas Generales del Concurso de la Resolución ex-S.I. Nº 44|85. Esta garantía deberá tener una validez de treinta y seis (36) meses.
Sin perjuicio de lo establecido en el Decreto Nº 2.541|77, el incumplimiento de las obligaciones contraídas dará lugar a las medidas que se detallan en el punto 22.5 del Anexo I — Pliego de Bases Generales —I— Normas Generales de Concurso de la Resolución ex-S.I. Nº 44|85.
En caso de prórroga del plazo de puesta en marcha establecido en la presente resolución se dará cumplimiento a la actualización del monto y a la ampliación de los plazos de vigencia de las garantías que se estipulan en el punto 22.4 inciso d) del Anexo I — Pliego de Bases Generales —I— Normas Generales del concurso de la Resolución ex-S.I. Nº 44|85.

Art. 16. — Déjase establecido que a los efectos que hubiere lugar la firma Finapor S.A. constituye domicilio especial en la calle Tabare 1053 de la Capital Federal, siendo competente en el caso de divergencia o controversia la jurisdicción de la Justicia Nacional en lo Federal de la Capital Federal.

Art. 17. — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su notificación.

Art. 18. — El origen del cómputo de todos los plazos de cumplimiento mencionados en esta resolución quedará automáticamente prorrogado por el mismo lapso que la Secretaría de Industria y Comercio Exterior requiera para la entrega del primer CEA.

Art. 19. — Remítase copia de la presente resolución a la Dirección General Impositiva y a la Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental del Ministerio de Salud y Acción Social.

Art. 20. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Lavagna

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

JUSTICIA

Nómbrase Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes ante los Tribunales en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, Defensoría Nº 2.

RESOLUCION Nº 2.423

Bs. As., 3|10|86

VISTO que existe una vacante de Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes ante los Tribunales en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, Defensoría Nº 2, y
CONSIDERANDO las atribuciones conferidas al suscripto por el artículo 22, inciso 23) de la Ley de Ministerios (t.o. año 1983);
Por ello,

El Ministro
de Educación y Justicia
Resuelve:

Artículo 1º — Nómbrase Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes ante los Tribunales en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, Defensoría Nº 2, a la señora doctora Silvia Estela Mora (D.N.I. Nº 5.333.528).
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Rajneri

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Secretaría de Justicia

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR
Ley 11.723 - Buenos Aires
11 DE NOVIEMBRE DE 1986
Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto Ley Nº 12.063|57
2ª Serie
(Continuación)

43.244 — Por eso hay que vivir la vida — canción — mús.: Ricardo Banjay.
43.245 — Que es el amor, ya lo sabrás — canción — mús.: Ricardo Banjay.
43.295 — Jugando al amor te conocí — canc. — letra: Ricardo Banjay.
Por Edit.: "Botella al mar" - Bs. As.:
43.299 — Las lunas — aut.: Tomas José Riva — X|86.
43.300 — Cantares de San Javier — autora: M. Adela Christensen, X|86.
43.296 — Los adioses — autora: Gloria Corinaldesi — edt.: Fundación Argentina para la poesía. — Buenos Aires, VII|86.
43.293 — La gracia de María y los dones de Dios — aut.: Redente Américo Bertero (y Editor) — Buenos Aires, VIII|86.

43.172 — Adolescencia y religión — Autor: Saúl M. Rodríguez Amenabar — edt.: Ediciones Universidad del Salvador — Bs. Aires, X|86.
43.311 — El barrio — pelic. documental — Cass. Video 3|4' — 48 min. — Producc.: María del Carmen Feijoo - Guillermo Oscar de Carli - Argum.: Atilio de Bardora - Guillermo De Carli y|o — Intérpr.: Zulema Villanueva, y|o — Dir.: Guillermo De Carli — Publicada en Secretaría de Salud Pública y Medio Ambiente — Munic. de Bs. Aires. — Bs. Aires. V|86.
43.333 — Sport Injusto — seman. — Nº 1 — prop.: Dir.: Roberto M. Martins — Bs. Aires, Capital. X 86.
43.339. — Simplemente... Versos — aut. y edit.: Luis Raúl Bardon — Bs. Aires. VIII 86. T. Lauquen.
43.351 — Revista de la Escuela Superior de Guerra Tte. Gral. Luis María Campos — bimestr. — Nº 477 — prop.: Esc. Superior de Guerra Tte. Gral. L. M. Campos — dir.: Alfredo Manuel Arrillaga — Buenos Aires. IV| 1986.
43.388 — Las futuras fronteras — autor: Francisco Brosz — Ediciones Temática SRL. — Bs. Aires, X 86.
43.389 — La Nación Sudamericana. autor: Eduardo Astesano — edt.: Edic. Temática SRL. — Buenos Aires. X| 1986.
43.431 — El Ciudadano — cecenal — prop.: Eduardo Angel Godoy — Dir.: Eduardo Godoy — Buenos Aires. Monte, X 86.
43.390 — Divorcio vincular — autor: Víctor Jesús Cabrera — edt.: El Oeste — Córdoba. VII|86.
43.391 — La fosa vertical — trim. — a. 1 — prop.: Dir.: Fabián Barrales — Buenos Aires, Hurlingham. IX| 1986.
43.393 — Santa Gertrudis — trim. — Nº 74 — prop.: Asoc. Argentina de Criadores de Santa Gertrudis — dir.: Horacio C. Reggiani — Buenos Aires. VII 86.
43.394 — Nuevo rumbo — mens. — Nº 1 — prop.: Dir.: Edgardo Ruben Mazzino — Buenos Aires. X 86 — Partido Tres de Febrero.
43.398 — El Eco — diaria — Nº 18239 — prop.: Hugo Horacio Suárez — dir.: Margarita Elena Suárez — Buenos Aires. X 86. Tigre.
43.415 — C.E.F.A.I. — bimens. — a. I — Nº 4 — prop.: Centro Filatélico Argentino Israelí — dir.: Werner Máximo Kinkelstein — Buenos Aires, Cap.. VII 86.
43.417 — Altas esferas — trim. — a. 7 — Nº 23 — prop.: Boleslao Sawicki - Carlos N. Sawicki. y o — dir.: Boleslao Sawicki — Buenos Aires, Capital. VII|86.
43.423 — Terapéutica Plus — trim. — Nº 1 — prop.: Editorial Médica Buenos Aires SRL. — dir.: Raúl Uria — Bs. Aires. Capital. X 86.
43.330 — Mi ciudad — quincen. — a. 34 — Nº 937 — prop. dir.: Ramón César Suárez — Buenos Aires, X 86 - Florencio Varela.
43.331 — Tribuna — diaria — Número 13360 — prop.: Ramón César Suárez - Luis Alberto Di Cecco. y|o — Dir.: Ramón César Suárez — Buenos Aires, X 86 — Almirante Brown.

Discos - Fonemas:
43.261 — TMS 60202: Seguía lloviendo afuera. y|o — (M. Alejandro) y o — Int.: Emmanuel, y|o.
43.262 — TMS 50337: Pasional. y|o (J. Caldara) y o — Int.: Patricia Vel - Y. Garello.
43.263 — TMS 50336: Recordando a Villa Robles. y|o — (J. Escalada) y|o — Pancho Escalada.
43.264 — TMS 50338: Por siempre tú... por siempre amor. y|o — (D. Chamorro) — y|o — Int.: Katunga.
43.265 — TMS 50330: Vida mía, y|o — tango — (E. M. Fresedo) y|o — Int.: Osvaldo Fresedo y Orqu.
43.266 — TMS 50335: Golpea antes de entrar. y|o — (M. A. Robles) y o — Int.: Miguel Angel Robles.
43.267 — TMS 50331: El último verano. y|o — aut. e int.: Armando Manzanero.
43.268 — TMS 70016: Rasgalo. y|o — (R. Blackwell) y|o — Int.: Elvis Presley.
43.269 — TMS 50329: Querida. y|o — (B. Russel) y|o — Int.: Lafontaine.
43.270 — TMS 50324: Concierto Nº 2 — op. 19 — (Beethoven) — piano — Arthur Rubinstein — dir.: Daniel Barembóin.
43.271 — TMB 50323: Concierto Nº 2 - Op. 15 — (Beethoven) — piano — Arthur Rubinstein — dir.: Daniel Barembóin.
43.272 — TMS 80008: Tarde. y|o — (J. Canet) y o — Int.: Valeria Lynch.
43.273 — TMS 8006: Voy. y|o — (L. Gómez Escolar) y o — Int. y aut.: Ricardo Cocciante.
43.274 — TMS 80005: Aléjate. y|o — (Pickett) y|o — Int.: Culture Club.
43.275 — TMS 70015: Gloria. y|o — autor e Int.: U. 2.

e. 23|12 Nº 10.114 v. 23|12|86

MINISTERIO DEL INTERIOR

Se convoca a profesionales, médicos y contadores públicos nacionales que pertenezcan a la Administración Pública Nacional (Administración Central - Cuentas Especiales - Organismos Descentralizados) o empresas y sociedades con participación estatal mayoritaria (régimen decreto 2.326|85) les interese incorporarse a la planta permanente de este Departamento de Estado.

Los interesados deberán presentar sus antecedentes personales y laborales adjuntando la documentación que acredite su actual tarea en el servicio público y fotocopia del título en Avenida de Mayo 760 - 2º piso - Depto. Administración de Personal, de 12 a 19 horas.

Cierre de inscripción: 26|12|86.

e. 23|12 Nº 10.276 bis v. 23|12|86

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1984 de u$s. 5.000 Nros. 13.031.494|495, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos. — Esc. Lidia E. Nazar de Cabrera. — Bs. As., 12|12|86.

$ 44. e. 23|12|86 Nº 10.787 v. 21|1|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos Bonos Externos 1982 de u$s. 75 Nros. 1.700.055; 1.880.862; 2.040.082 y 2.056.628; de u$s. 750 Nro 1.123.335, y de u$s. 3.750 Nº 3.027.043, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos. — Esc. Enrique J. Fernández Moujan. — Bs. As., 1º|12|86.

$ 66. e. 23|12|86 Nº 10.823 v. 21|1|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
COMUNICACION "A" 942

5|11|86

A las Entidades Financieras:

Ref.: Circular Regulaciones Monetarias — REMON — 1 — 318. Circular Operaciones Activas — OPRAC — 1 — 145. Régimen de créditos para la adquisición de viviendas.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta Institución adoptó la siguiente resolución:

"1 — Sustituir el punto 2º de la resolución difundida por la Comunicación "A" 839 por el siguiente:
— Establecer que las entidades financieras podrán intervenir hasta el 30|4|87 en la concesión de créditos hipotecarios con destino a la adquisición de viviendas, con ajuste al régimen dado a conocer por la Comunicación "A" 775.
Sustituir el texto del punto 1.4. del Anexo a la Comunicación "A" 775 por el siguiente:
— 70% del precio de venta de las viviendas, sin superar A 400 de financiamiento por m2 cubierto.
El nuevo monto de financiación será aplicable a las operaciones cuyos boletos de compra venta se suscriban a partir del 1º|11|86."

e. 23|12 Nº 10.272 v. 23|12|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
COMUNICACION "B" 2291

17|10|86

A las Entidades Financieras, Casas, Agencias, Oficinas y Corredores de Cambio:

Ref.: Circular CREFI — 1. Capítulo I. Instalación, fusión y transformación. Banco Argenfé S.A. Fusión por absorción de Compañía Financiera Marsinel S.A.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que, de acuerdo con la autorización que oportunamente se le confirió, Banco Argenfé S.A. concretó el día 15 del corriente mes la fusión por absorción de Compañía Financiera Marsinel S.A.

Consecuentemente, a partir de esa fecha caducó la autorización que tenía Compañía Financiera Marsinel S.A. para actuar como Compañía Financiera Privada Local de Capital Nacional, pasando sus casas a integrar la entidad incorporante con el carácter de filiales.

e. 23|12 Nº 10.273 v. 23|12|86

Secretaría de Hacienda

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION
RESOLUCION Nº 18.978

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1986.

Visto el presente expediente Nº 25.810 del Registro de esta Superintendencia de Seguros de la Nación, a través del cual se analizará la conducta observada por "Previsión del Hogar Sociedad Cooperativa de Seguros Limitada", en lo referente a la aplicación de una cláusula de Cobranza de Premios no autorizada y;

Considerando:

1º) Que de las constancias de autos surge que "Previsión del Hogar Sociedad Cooperativa de Seguros Limitada" ha transgredido el artículo 23 de la Ley 20.091 al utilizar en la cláusula de Cobranza del Premio de la Póliza Nº 174.628 un texto no autorizado por esta Superintendencia de Seguros de la Nación.

2º) Que el procedimiento adoptado por la entidad que parte de los claros preceptos del artículo 23 de la ley Nº ......, receptados por la resolución Nº 14.140, y la circular Nº 1.571, a tener de los cuales se establece que los planes de seguros, así como sus elementos técnicos y contractuales deben ser aprobados por la autoridad de control antes de su aplicación.

3º) Que en oportunidad de ejercitar su legítimo derecho de defensa la entidad expresó argumentos que se consideran inconsistentes como para enervar su responsabilidad sobre los hechos que se le atribuyen.

Que la violación a la normativa aplicada en materia técnica y contractual importa un ejercicio anormal de la actividad aseguradora encuadrándose el accionar de la entidad dentro de las previsiones sancionatorias regladas en el artículo 58 de la Ley 20.091.

Que a los efectos de graduar la sanción que corresponde aplicar se ha tenido presente que "Previsión del Hogar Sociedad Cooperativa Limitada de Seguros" presenta un antecedente disciplinario del año 1983.

Por ello, y demás circunstancias de estas actuaciones y fundamentos expresados en el dictamen de la Gerencia de Asuntos obrante a fs. 13|14.

El Superintendente de Seguros
Resuelve:

Artículo 1º — Aplicar a "Previsión del Hogar Sociedad Cooperativa Limitada" un apercibimiento.

Artículo 2º — Se deja constancia que la presente sanción es recurrible en los términos del artículo 83 de la Ley 20.091.

Artículo 3º — Inscribir la medida decretada en el Registro de sanciones a cargo de este Organismo.

Artículo 4º — Regístrese, notifíquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Diego Pedro Peluffo

e. 23|12 Nº 10.274 v. 23|12|86

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION
RESOLUCION Nº 18.986

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1986.

Visto el expediente Nº 25.182 del Registro de esta Superintendencia de Seguros de la Nación a través del cual se analizó la conducta del productor señor Carlos Alberto Martínez, y

Considerando:

Que no ha existido incumplimiento alguno de dicho Productor Asesor de Seguros a lo que dispone el artículo 10º inc. 1º apartado J de la ley 22.400, sino que el expediente referido se instruyó con motivo del error al que diera lugar la homonimia existente entre quien ocupara el cargo de Gerente de la firma La Agrícola Compañía de Seguros S.A. y quien se encontraba inscripto como Productor Asesor de Seguros bajo el número de matrícula 1171.

Que dicho error dio lugar a que se dictara con fecha 16 de mayo de 1985 la Resolución Nº 18.221 por la que se suspende del Registro al señor Carlos Alberto Martínez y por la que se ordena la publicación de dicha medida en el Boletín Oficial.

Que si bien dicha medida fue publicada en el referido medio, no se concretó la suspensión en el Registro de Productores Asesores de Seguros, por ordenarse la misma en relación al homónimo no inscripto.

Por ello, teniendo presente las demás constancias obrantes y los fundamentos expresados en el dictamen emitido por la Gerencia de Asuntos Jurídicos a fs. 16|18, y conforme lo dispuesto por el artículo 67, inciso f) de la ley 20.091:

El Superintendente de Seguros
Resuelve:

Artículo 1º — Dejar sin efecto la resolución 18.221 de fecha 15 de mayo de 1985.

Artículo 2º — Pase a la Gerencia de Normas y Estudios para que se tome nota de la medida decretada en el artículo anterior en el Registro a su cargo.

Artículo 3º — Regístrese, notifíquese al señor Carlos Alberto Martínez L.E. Nº 4.384.612 y publíquese en el Boletín Oficial, hecho lo cual archívese.

Diego Pedro Peluffo

e. 23|12 Nº 10.275 v. 23|12|86

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION
RESOLUCION Nº 18.987

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1986.

Visto el presente expediente Nº 25.858 del registro de esta Superintendencia de Seguros de la Nación; iniciado con motivo de las observaciones que este organismo formulara respecto del Balance General cerrado al 31|12|85 perteneciente a "Phoenix Assurance Company Limited" y,

Considerando:

Que en dichas actuaciones quedó determinado en 558.342,29 australes el déficit que en materia de capital mínimo arrojara el último estado contable de la referida entidad.

Que ello motivó el dictado de la Resolución Nº 18.845 de fecha 15 8|86 por la que se intimó a la entidad a adoptar las medidas tendientes a regularizar el déficit apuntado al propio tiempo que se estableció a la indisponibilidad de sus inversiones y se le ordenó abstenerse de celebrar nuevos contratos de seguros hasta tanto el capital alcanzara el mínimo correspondiente.

Que a posteriori la aseguradora acreditó la regularización requerida en punto al déficit de capital mínimo acusado y solicitó la cancelación de la autorización para operar en los riesgos Automotores; Robo; Riesgos Similares y Garantía manteniendo exclusivamente la autorización en el riesgo incendio.

Que consecuentemente frente a las constancias que fluyen de estas actuaciones han perdido virtualidad las disposiciones contenidas en la Resolución Nº 18.845 corriente a fs. 35|36.

Por ello habiéndose pronunciado la Gerencia de Asuntos Jurídicos y en uso de las atribuciones que le son propias conforme la ley 20.091,

El Superintendente de Seguros,
Resuelve:

Artículo 1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 18.845 de fecha 19.8.86.

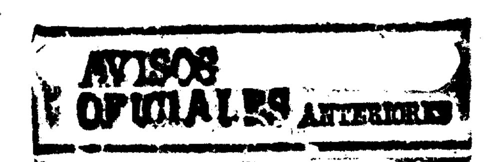
Artículo 2º — Hacer lugar a la solicitud de cancelación de la autorización para operar en los riesgos Automotores; Robo y Riesgos Similares y Garantía Articulada "Phoenix Assurance Company Limited".

Artículo 3º — Por intermedio de la Gerencia de Autorizaciones de este Organismo se procederá a asentar en el Registro de Entidades de Seguros la medida dispuesta por el artículo anterior.

Artículo 4º — Regístrese, notifíquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Diego P. Peluffo.

e. 23|12 Nº 10.276 v. 23|12|86



MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s. 375 Nros. 1.801.065 2.314 409; 2.347.001 y de u$s 750 Nros. 1.026 622|623; 1.095.130 y 1.139.733, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos. Esc. Eduardo Steiman.

Buenos Aires, 3|12 86.

$ 55 e. 18|12|86 Nº 10.070 v. 16|1|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 10 de u$s 155,70 Nros. 619.253; 624.064; 649.747, de u$s 778,50 Nros. 400 934; 419.698; 604.100; 812.633, y de u$s 1.557 Nº 515.340 de Bonos Externos 1981. Esc. Mónica Lilian Pagani, Mar del Plata, 10|10|86.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1986.

$ 55 e. 19|12|86 Nº 10.112 v. 16|1|87

PRESIDENCIA DE LA NACION

La Presidencia de la Nación informa a la población, que con motivo de la computarización de los trámites en esa dependencia, toda gestión o correspondencia que se dirija a la misma, deberá consignar indefectiblemente la clase y el número de documento de identidad del o los firmantes.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de Bonos Externos 1981 de u$s 3.125 Nº 420 541, con Cupón Nº 12 y siguientes adheridos. Esc. Adrián J. Heller, Bs. As., 18-11-86.

A 44,00 — e. 2|12 Nº 7.587 v. 31|12|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1980 de u$s. 500 Nos. 7.316 y 7.694, con cupón Nº 13 y siguientes adheridos. — Esc. Jorge Oliveras, Buenos Aires, 27|10|86.

A 44 e. 28|11 Nº 7.210 v. 29|12|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s 750 Nros. 1.100.401, 1.102.622 y de u$s 3 750 Nros. 4.739.677|678 con cupón Nº 10 y siguientes adheridos. Esc. F Rueda, Bs. As., 3|11|86.

A 57,75 e. 24|11 Nº 5.945 v. 23|12|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1984 de u$s 100 Nros. 10.005.876 877 y 10.014.640 y de u$s 500 Nº 11.000.668, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos. Esc. Alejandro F. Rueda, Bs. As. 3|11|86.

A 57,75 e. 24|11 Nº 5.943 v. 23|12|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de Bonos Externos 1982 de u$s 3.750 Nº 3.005.316, con cupón número 10 y siguientes adheridos. Esc. Alejandro E. Rueda, Bs. As. 13|11|86.

A 57,75 e. 24|11 Nº 5.944 v. 23|12|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1981 de u$s 750 Nros. 834.095|096, con cupón Nº 11 y siguientes adheridos Esc. Julio Ignacio Quiroga.

Buenos Aires, 9|12|86.

A 44 e. 17|12|86 Nº 10.003 v. 15|1|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s 75 Nº 2.394.647 y de u$s 750 Números 1.108.202 y 2.663.752, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1986. —

A 44. e. 5|12|86 Nº 8.365 v. 5|1|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s 75 Nº 1.822.938, de u$s 750 Nros. 1.042.203|204 y 2.735.808, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos. Esc Antonio L. Cinque.

A 57,75 e. 25|11 Nº 6 370 v. 24|12|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos del empréstico Bonos Externos 1982 de u$s 75 números 1.873.452|453; 1.995.461 y 2.155.660|61; de u$s 375 números 2.445.846; de u$s 750 números 1.014.847, 1.027.491, 1.031.520 1.079.304, 1.082 569 1.144.495, 1.128 030, 2 607.587, 2.622.405, 2.625.687 2.649.964, 2.653 740, 2.664.770, 2.668.859, 2.673.075, 2.676.056, 2.687.647 2.692.834, 2.693.431 2.694.372, 2.697.453 2.708.142, 2.736.108, 2.740.981, 2.741.650 2.741.913, 2.742.087, 2.742.794, 2.743.043, 2.743.586, 2.747.439, 2.789.709, 2.797.596 2.799.227, 2.854.076 2.860.559, 2.871.207, 2.879.165, 2.883.834|835, 2.889.188, 4.019.301, 4.019.370 y 4.019.373; de u$s 3.750 Nº 4.757.101 con cupón Nº 10 y siguientes adheridos. — Escribano Julio C. Condomí Alcorta. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1986.

Buenos Aires 26 de noviembre de 1986.

A 132 e. 3|12|86 Nº 7.781 v. 2|1|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1981 de u$s 3.125 Nº 410.371 y de u$s 6.250 Nº 505.827, con cupón Nº 11 y siguientes adheridos y Bonos Externos 1982 de u$s 75 Nros. 2.082.726|727 de u$s 375 Nº 2.340.515 y de u$s 750 Nros. 1.058 484 y 1.106.109|111, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos.

Esc. Alberto I. Paz, Bs. As., 10|11|86.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1986.

A 77,— e 1º|12 Nº 7.435 v. 30|12|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones N: 12 de u$s. 47,07 Nros. 12.152; 20.433; 22.492; 24.775 y 38.161|173, de u$s. 735,35 Nros. 108.176; 112.648; 120.002|004; 124.535; 126.018|020; 126.513|518 y 146 739, y de u$s. 1.470,70 Nº 212 126 del empréstito Bonos Externos 1980 y cupones Nº 11 de u$s. 2,27 Nros. 312.303; 320.157|159; 320.350; 330.845|846; 333.638; 616 974 y 618 265|266, de u$s. 111,35 Nros 400 521; 406.011; 415 253|254; 431.219; 437 856; 437 788; 438 041; 438.589; 444.839; 801.486; 802.995; 804.073; 807 142; 808.896; 811.276 y 848.658, y de u$s. 222,70 Nº 511 729 del Empréstito Bonos Externos 1981. — Esc. Lorenley C. M. Rostagno, Rosario 18|11|86.

A 115,50 e. 26|11 Nº 6 630 v. 26|12|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de Bonos Externos 1982 de u$s 3.750 Nº 3.044.687 con Cupón Nº 10 y siguientes adheridos Esc. Dr. José Luis Tereño, Bs. As., 21-11-86.

A 44,00 e. 2|12|86 Nº 7.681 v. 2|1|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 9 de u$s 30 Nros 1 084.796|797, 2 604 255 2 633.979|980 2.649.371 2 738 771, 2 751 080 2 761.514 2 786 184 2 791 490, 2 880 721|722 y de u$s 150 números 1 305 747, 1 312 375, 1 334 319 1 334 516, 1.344 471 1 347 966 1 348 476 1 349 248, 1 351 619 1 351 622, 1 352 906, 1 353 399, 1.354 033 1 355 774, 1 356 104 1.356 243, 1.356 413, 1 356 419, 1 356 424 1 374 857, 3 002 120 3 006 210 3 043 296 3 064 087, 3.068 914 3 081 611, 3 084 902, 3 086 870, 4 712 665 4 717 262 4 720 953 4 723 165, 4.731 481 4 734 334 4 735 020 4 745 782, del empréstito Bonos Externos 1982 — Escribano Enrique Guillermo Sribman — Buenos Aires 19 de noviembre de 1986. — F O de u$s 15 Nº 3 805 106

Buenos Aires 25 de noviembre de 1986.

A 121 e. 3|12|86 Nº 7.813 v. 2|1|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s 750 números 2.651 485 y 2 687.012, de u$s 3.750 números 1.301.202; 1.302.450; 1.303 124, 1.308.578; 1 324.923; 1.342.678; 1.349.265; 1 349 370; 1.352.061; 1.356 350; 1.367.315; 1.372.849; 1.381.181; 1.383 772; 1.387.453; 1.388.534; 1.388.556; 1 390 074; 3.009.056 3.019.995; 3.018.785; 3.020 312; 3.025.767; 3 033 703|704; 3.033.738; 3.034.401; 3.034.492; 3 037.454; 3.040 387; 3.044.906; 3.048.709; 3.057.645; 3 057 745; 3 059.765|766; 3.060.618; 3.065.291; 3.068 316; 3.070.011; 3 070 149|150; 3 071.538; 3.072.532; 3.074.209; 3 082.027; 3.083.002; 3.086.232; 3 087 094; 3.090.225; 4.701.878; 4 708.583; 4.720.476; 4.721 690|691; 4.722 263; 4.740.677 4 748 636; 4.752 929; 4 757.306; 4 757.995; 4 758 749; 4.761 978; 4.765.634|635; 4 766 347|352; 4.766.747; 4 770.059 4 772 460; 4.773.536; 4.778.680; 4.784.553; 4 785 947; 4.787 916; 4.791.941; 4.794.409; 4.795.140; 4.795.374; 4.797.096, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos. Esc. Ricardo M Ferrer Reyes, 6|11|86

A 173,25 e. 24|11 Nº 6.061 v. 23|12|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s 75 Nº 1.792.649 de u$s 375 número 2.384.265 de u$s 750 Nros. 1.049.305 y 1.074.983 y de u$s 3.750 Nros. 1 389.850; 1.390.783; 3.019 422; 3.024.623; 3 097.297; 3.098.852; 3.098.923; 3.099.098; 3.099 945; 4.703.459 y 4.708.841|842, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos.

Es. Emilio J Poggi (h), Bs. As., 6|11|86.

Buenos Aires 11 de noviembre de 1986.

A 77.— e. 1º|12 Nº 7.413 v. 30|12|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1981 de u$s 625 Nº 642.656 de u$s 3 125 Nº 431.428 y de u$s 6.250 Nº 504 382 con cupón Nº 11 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1986.

A 55. e. 5|12|86 Nº 8.388 v. 5|1|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1981 de U$S. 625 Nros 340.460; 605.519; 632.465 y 649.133; con cupón Nº 11 y siguientes adheridos y Bonos Externos 1982 de U$S. 375 Nº 2.321.964 y de U$S. 750 Nros. 1.014.010; 1.020.551; 1.039.453, 1.051.319; 1.134.813|814; 1.139.499 y 2.694.456, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos. Esc. José Fernando Berza; Bs. As. 3|12|86.

A 77 v. 19|12|86 Nº 10.428 v. 19|1|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1984 de u$s 100 Nros. 10.003108|109 y 10.022.722|767 y de u$s 5.000 Nº 13.024.698, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos. — Esc. Ernesto B. Friedman.

Buenos Aires, 11 de noviembre de 1986.

A 44 e. 4|12|86 Nº 8.124 v. 5|1|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s 75 números 1 712 479; 1 721 944; 1 752 104|105; 1.849 414; 1.897 227; 1.959.909; 1.849.414; 1.897.227; 1.959 026; de u$s 375 números 2.405.771 y 3.800.052; de u$s 750 números 1.009.704; 2.825.681 y 2.878.549 y de u$s 3.750 números 1.310.551; 1.346.134|136; 3 025.637 y 4.733.624 con cupón Nº 9 y siguientes adheridos. — Escribano David P. Rocca. — Buenos Aires, 27 de octubre de 1986.

A 88 e. 27|11 Nº 6.780 v. 26|12|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s. 375 Nros. 2.307.484; 2.325 871, 2.368.201 y 2.458.975; de u$s. 750 Nros 2.685.044 y 2.886.531; de u$s. 3.750 Nros. 1.391.289; 4.701.416 y 4.797.137, y de u$s. 7.500 números 1.608.971|972, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos. — Esc. J. E. Soldano Deheza, Bs. As., 4|11|86.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1986.

A 66. e. 15|12|86 Nº 9.531 v. 13|1|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Se comunica que han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de los empréstitos Bonos Externos 1981 de u$s 625 Nros. 301.432; 301.800; 303 156; 303.200; 305 581, 307.488|489; 307.521; 307.523; 307.979|980; 308.762; 310 489|490; 311.481|482; 312 232|233; 316.856|858; 321.483, 331.745; 332.974; 337.014; 341.882; 342.909; 602.678; 602.989; 605.203; 606 206; 617.455; 619.244; 619.515; 628.313; 629.395; 630.462; 641.515; 642.118; 646.892; 648.837; 655.283; 665.554; y 679.898 de u$s. 3.125 Nros. 400.408; 410.309; 412.026; 421.661; 437.158; 438.266; 438.814; 446.040; 801.004; 805.079; 806.360; 806.599|600; 808.401; 810.079; 812.281; 815.049; 826.640 y 835.362 y de u$s. 6.250 Nros. 500.531; 502.179; 502.363; 502.441; 503.552|553; 503.606; 503.645, 505.137; 506.916; 507.817; 508.960|961; 509.985|986; 510 111; 510.260; 510.297|300; 510.581; 511.226; 511.732; 512.020; 512.113; 512.476|478; 515.100; 517.369; 618.830; 519.658; 900.048; 900.496; 902.740; 902.798; 903.223; 904.412; 904.416; 905.072; 905.334; 906.952|953; 908.131; 908.283; 908.287; 908.359; 908.414; 909.723; 910.632; 910.731; 911.247; 911.281; 911.402; 911.568; 912.063; 913.549; 913.882; 914.006; 914.747, con cupón Nº 11 y siguientes adheridos y Bonos Externos 1982 de u$s. 75 Nros. 1.702.011; 1.703.314; 1.719.304; 1.739.190; 1.759.304; 1.774.670; 1.807.358; 1.815.306|307; 1.816.879; 1 827.599; 1.828.342; 1.830 853; 1.836.970; 1.842.749; 1.881.501; 1.911.549|555; 1.927.951, 1.937.237; 1.948.414; 1.968 973; 1.999.223; 2.042.267; 2.045.273; 2.047.837; 2.068.934; 2.076.251|252; 2.085.979; 2.114.744; 2.135.114|115; 2.176.192; 2.177.657; 2.190 023; 3.517.490; 3.525.152; 3.532.897; 3.550.012; 3.564.495; 3.565.534|535; 3.583.765|766; 3.585.865; de u$s. 375 Nros. 2.301.608; 2.366.360; 2.372.797; 2.376.193; 2.377.696; 2.385.017; 2.390.526; 2.394.969 y 2.458.400, de u$s. 750 Nros. 1.010.634; 1.012.866; 1.013.146; 1.015 504; 1.023.572; 1.024.777; 1.025.842; 1.031.651; 1.039.078; 1.042.378; 1.047.842|843; 1.055.004; 1.064.289; 1.066.142; 1.069.316; 1.069.824; 1.074.637; 1.077.727; 1 080.999; 1.083.041; 1.086.892; 1.088.953; 1.090.988; 1.091.147; 1.092.909; 1.092.993; 1.100.390; 1.103.189; 1.104.502; 1.104.935; 1.109.797; 1.112.087; 1.113 745; 1.116.322|323; 1.118 655; 1.119.956; 1.120.798; 1.123.509; 1.127.069; 1.135.411; 1.140.193; 1.143.583; 2 601.302; 2.602.286; 2.619 024; 2.623.384; 2.623.520; 2.633.825; 2.633.917; 2 636.676; 2.637.363; 2.637.748; 2.640 904; 2.648.404; 2.648.919; 2.649.668; 2.650.088; 2.656.905; 2.664.114; 2.666.023; 2.670.245; 2.671.830; 2.680.631; 2.690.308; 2.691.827; 2.693.073; 2.693.738; 2.698.300; 2.700.395|400; 2.700.482; 2.701.506; 2.702.606; 2.703.037; 2.704.119; 2.704.898|899; 2.706.019; 2.706.337; 2.712.825; 2.713.886; 2.715.007; 2.715.384; 2.716.223; 2.733.395; 2.733.494; 2.734.027; 2.737.017; 2.740.588; 2.740.633; 2.741.137; 2.742.121; 2.742.845; 2.743.961; 2.746.715; 2.750.740; 2.756.011; 2.756.873; 2.759.275; 2.766.260; 2.769.855; 2.773.961; 2.780.950; 2.783.977; 2.796.080; 2.800 839; 2.803.211; 2.803.354; 2.807.204; 2.807.699; 2.808.373; 2.813.022; 2.814.769; 2.816.983; 2.819.033; 2.822.304; 2.822.765; 2.824.887; 2.826.137; 2.829.421; 2.831.294; 2.837.985; 2.838.131; 2.838.252; 2.838.343; 2.839.315; 2.839.806; 2.844.039 2.844.464|467; 2.844.848; 2.846 121; 2.854.208; 2 855.717; 2.858.658|660; 2.859.332; 2.859.553; 2.859.605; 2.859.686, 2.859.859; 2.860.005; 2.860.866; 2.867.308; 2.870.084; 2.872.565; 2.873.604; 2.876.343 2.878.130; 2.880.414 2.880 866 2.884.361; 2.885.397; 2.885.437; 2.892.062 2.895.482; 4.000.489; 4 006.068; 4.010.077 4.011.496; 4.013.029; 4.014.178; 4.014.750 y 4.015.775, de u$s. 3.750 Nos. 1.300.495; 1.301.187; 1.301.213; 1.303.291; 1.303.924, 1.304.472; 1.305.408; 1.305.780; 1.306 102, 1.306.343; 1.306.927; 1.308.659; 1.310.163 1.310.204; 1.310 315; 1.311.310; 1.311 947, 1.313.580; 1.314 377; 1.314.811; 1.315.877. 1.316.565; 1.317 616; 1.319.400; 1.320 379; 1.320.935; 1.321 309; 1.321.393; 1.322.259 1.322.473; 1.322 614; 1.322.743, 1.326 184 1.326 265; 1.326 279; 1.326.686; 1.328.397; 1.328 663; 1.329.506; 1.329.597; 1.329.615; 1.329.869; 1.330.418; 1.331.085; 1.331.179 1.331.205; 1.332.594; 1.333.565; 1.333 707 1.335.417; 1.335.428; 1.335.445; 1.337.077 1.337.911; 1.338.257|258; 1.339.031; 1.339.058; 1.339.809; 1.340.108; 1.342.063; 1.342.714; 1.343.074; 1.343.127; 1.344.462; 1.344.481; 1.345.190; 1.346.586; 1.347.198; 1 347.567; 1.348.036; 1.348.589; 1.349.985; 1.352.642; 1.353.420; 1.354.133|134; 1.356.644; 1.357.898; 1.359.555; 1.360.425; 1.361.064; 1.361.238; 1.361.383; 1.362.482; 1.364.327; 1.364.747; 1.365.455; 1.365.910; 1.366.045; 1.366.217; 1.368.063; 1.368.105; 1.370.818; 1.371.127; 1.371.646; 1.372.389|391; 1.372.895 1.373.660; 1.376.850; 1.377.637; 1.379.982; 1.380.265; 1.381.138; 1.381.377; 1.381.625; 1.382.098; 1.382.212; 1.383.405; 1.383.580; 1.384.779; 1.385.190; 1.387.226; 1.388.582; 1.388.886; 1.389.354; 1.389.760; 1.389.787; 1.390.843; 1.391.385; 1.391.968; 1.392.518; 1.392.721; 1.393.129; 1.393.523; 1.394.426; 1.394.596; 1.395.532; 1.396.069; 1.396.152; 1.396.549; 1.397.032; 1.397.139; 1.397.153; 1.397.305; 1.398.154; 1.398.197; 1.398.279|281; 1.398.653; 1.399.102; 1.399.476; 3.000.122; 3.001.856; 3.002.373; 3.002.340 3.003.592; 3.003.659; 3.005.023; 3.005.083; 3.006.155; 3.006.766; 3.007.062; 3.007.387; 3.007.434; 3.007.516; 3.008.299; 3.008.727; 3.009.184; 3.009.397; 3.009.600; 3.009.726; 3.010.484; 3.010.622; 3.010.758; 3.011.025; 3.012.005; 3.013.223|224; 3.013.582; 3.013.977; 3.014.254; 3.014.334; 3.014.742; 3.015.675|676; 3.018.156; 3.018.362; 3.019.495; 3.020.494; 3.021.470; 3.022.632; 3.024.746; 3.024.943; 3.025.578; 3.026.725; 3.026.786; 3.027.667; 3.028.242; 3.028.991; 3.029.755; 3.031.299; 3.031.442; 3.032.393, 3.032.782; 3.033.850; 3.0344.357; 3.035.136; 3.035.257 3.035.644; 3.036.375; 3.036.443; 3.036.775; 3.036.820; 3.037.370; 3.037.681; 3.037.881; 3.038.497; 3.038.938; 3.039.353; 3.039.581|583; 3.040.202; 3.040.339; 3.041.710; 3.044.503; 3.044.098; 3.046.212; 3.047.238; 3.048.295; 3.049.569; 3.050.420; 3.051.971; 3.052.765; 3.054.665; 3.055.758; 3.059.352; 3.060.349; 3.062.458|460; 3.062.471|472; 3.064.078; 3.065.174; 3.065.223; 3.065.256; 3.065.960; 3.066.226; 3.066.270; 3.068 195; 3.069.140; 3.070.305; 3.972.210; 3.072.221; 3.072.250; 3.073.074; 3.073.376; 3.073.463; 3.075.419; 3.075.877; 3.076.651; 3.077 404; 3.077.693; 3.077.901; 3.078.319; 3.079.034; 3.079.114; 3.079.914; 3.081.354; 3.082.139; 3.082.677; 3.083.187; 3.084.028; 3.085.121; 3.085.539; 3.086.165; 3.086.778; 3.086.796; 3.086.898; 3.087.703; 3.087.748; 3.088.683; 3.089.101; 3 090.715; 3.090.777; 3.090.852; 3.090.972; 3.091.215; 3.091.553; 3.091.765; 3.091.963; 3.092.004; 3.092.928; 3.093.510; 3.094.289; 3.094.390|391; 3.094.753; 3.096.582; 3.096.576; 3.097.169; 3.098.930; 3.099.166; 3.099.344; 3.099.405|406; 3.099.622 4.701.365; 4.701.503; 4.701.631; 4.701.816; 4.702.433|434; 4.702.577; 4.703.382; 4.704.139; 4.704.872; 4.705.597; 4.705.659; 4.705.899; 4.708.659; 4.708.890; 4.709.566; 4.709.607|608; 4.709.799; 4.710.504; 4.710.540; 4.710.649; 4.710.712; 4.710.743; 4.710.801; 4.710.805; 4.711.029; 4.712.198; 4.712.842; 4.712.854; 4.712.862; 4.713.034; 4.714.019; 4.714.343; 4.714.407; 4.716.227; 4.716.654; 4.717.992; 4.718.052; 4.718.485; 4.718.634; 4.718.876; 4.719.327; 4.721.090; 4.722.394; 4.722.590; 4.724.229; 4.724.722; 4.724.797; 4.725.449; 4.725.696; 4.727.501; 4.729.106|107; 4.729.214; 4.729.959; 4.730.599; 4.731.844|845; 4.734.098|099; 4.734.658; 4.734.675; 4.734.686; 4.735.872; 4.736.537; 4.738.309|310; 4.738.783; 4.739.368; 4.740.233; 4.740.75[illegible]; 4.742.185; 4.743.100; 4.743.766; 4.744.477; 4.744.548; 4.745.328; 4.746.005; 4.748 452; 4.749.128; 4.749.179; 4.749.472; 4.749 505; 4.749.815; 4.749.834; 4.750.721; 4.750.936; 4.750.981; 4.751.025; 4.754.222; 4.755.684; 4.755.960; 4.756.817; 4.757.355; 4.758.588; 4.758.762; 4.759.459; 4.762.224; 4.763.052|055; 4.763.223|224; 4.763.475; 4.764.727; 4.765.364; 4.765.667|668; 4.765.712; 4.766.660; 4.767.271; 4.768.898; 4.769.[illegible]; 4.769.617; 4.770.878; 4.771.357; 4.771.579; 4.771.618; 4.774.203; 4.775.296; 4.775.384|385; 4.775.959; 4.782.020; 4.783.111; 4.786.219; 4.786.301; 4.787.102; 4.789.174; 4.791.294; 4.792.418; 4.792.532; 4.792.881; 4.792.899; 4.793.341; 4.793.466; 4.793.688; 4.794.397; 4.794.480; 4.795.800; 4.797.228; 4.798.013|014; 4.798.025; y 4798.132, y de u$s. 7.500 Nos. 1.600.824; 1.600.850; 1.600.931; 1.600.943; 1.601.177; 1.601.522; 1.601.740; 1.602.347; 1.602.454; 1.602.[illegible]; 1.603.359; 1 603.659; 1.605.224; 1.605.414; 1.605.758; 1.606.167; 1.606.188; 1.607.564; 1.607.939; 1.608.470; 1.608.605; 1.608.785; 1.609.180|181; 1.609.324; 1.609.339|340; 1.609.361; 1.609.605; 1.609.754|755; 1.609.798; 1.610.036; 1.610.413; 1.610.648; 1.611.065; 1.611.128; 1.611.416; 1.611.835; 1.612.631; 1.612.950; 1.613.657; 1.614.147; 1.614.879; 1.615.224; 1.616.185; 1.616.188; 1.616.290; 1.616.293; 1.616.608; 1.616.720; 1.620.108; 1.620.282; 1.620.750; 1.620.773; 1.620.783; 1.620.819; 1.620.984; 1.621.324|325; 1.621.659; 1.621.919; 1.622.300; 1.622.320; 1.622.348; 1.622.444; 1.623.414; 1.625.118; 1.625.134; 1.625.136; 1.625.753; 1.626.138; 1.626.200; 1.626.460; 1.627.976; 1.628.293; 1.628.818; 1.629.013; 1.629.[illegible]7; 1.629.476|477; 1.629.480; 1.629 680; 1.630.[illegible]20; 1.630.358; 1.630.586; 1.630.7[illegible]; 1.632 157; 1.632.234; 1.632.244; 1.632.780; 1.632 897; 1.632.900; 1.633 383; 1.633.473; 1.633.848; 3.200.468; 3.201.046; 3.201.[illegible]; 3.201.549; 3.202.167; 3 202.545; 3.202.732; 3.202.[illegible]2; 3 203.154; 5 000.120; 5.001.150; 5.00[illegible]162; 5.002.047; 5.002.704; 5.002.827; 5.00[illegible]8; 5.003.557; 5.005.158|459; 5.005.856; 5.006.508; 5.007.045; 5.007.184; 5.007.421; 5.007.624; 5.008.775; 5.009.104; 5.010.220; 5.010.632; 5.011.429; 5.011.436; 5.011.466; 5.011.893; 5.012.015; 5.012.082; 5.012.340; 5.012.500;

5.012.646; 5.012.764; 5.012.868; 5.014.256; 5.015.314 y 5.016.327, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos. Esc. Julio Fabio Dubson. Bs. As. 20|11|86.

A 1,584 e. 15|12 86 Nº 9.496 v. 13|1|87

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva cita por diez (10) días a parientes de la agente fallecida Irma del Carmen Quintana de Todoroff, alcanzados por el beneficio establecido en el artículo 20 de la Convención Colectiva de Trabajo Nº 46 75 para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Avda. de Mayo 1317, 2º piso.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1986.

Mario Jorge Tarallo, jefe (Int.) Sección Beneficios Sociales.

e. 22|12 Nº 10.242 v. 24|12|86

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

SUBZONA TECNICO JURIDICA

División Revisión y Recursos "C"

Impuesto sobre los capitales

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1986.

Visto las impugnaciones efectuadas en la actuación perteneciente a Cuni, José por responsabilidad solidaria con Labal S.A. Cía. Financiera, la cual se encuentra inscripta ante esta Dirección General en el Impuesto sobre los Capitales bajo el Nº 493.258-009-3 y cuyo domicilio constituido es Sarmiento 360, Capital Federal, y,

Considerando los antecedentes y fundamentos expuestos en los formularios 8322, 8322 C, 8322 D, 5189|J y 5189|K, que forman parte integrante de la presente resolución y el dictamen jurídico obrante en las presentes actuaciones, de acuerdo con lo establecido por los artículos 4º, 9º, 10, 23, 24, 25, 26, 42, 72, 73; 76 y 115 de la Ley Nº 11.683, t.o. en 1978 y sus modificaciones, y Art. 3º inc. b) del Decreto 1.397 79.

El Jefe de la División Revisión y Recursos "C"

Resuelve:

Artículo 1º: Determinar de oficio la obligación fiscal del contribuyente Cuni, José por responsabilidad solidaria con la firma Labal S.A. Cía. Financiera la cual se halla inscripta ante esta Dirección General en el impuesto sobre los Capitales bajo el Nº 493.258-009-3) en el impuesto sobre los capitales del año fiscal 1979, fijando el capital neto imponible en la suma de pesos argentinos doscientos ochenta y tres mil cuatrocientos ocho ($a 283.408); sujeto a la tasa del uno con cincuenta centésimos por ciento (1,50 %).

Artículo 2º: Determinar el gravamen resultante en la suma de pesos argentinos cuatro mil doscientos cincuenta y uno ($a 4.251) para el año 1979.

Artículo 3º: Imponerle la obligación de ingresar en concepto de impuesto sobre los capitales del año fiscal 1979 la suma de pesos argentinos cuatro mil doscientos cincuenta y uno ($a 4.251), proveniente del impuesto determinado en el Artículo 2º.

Artículo 4º: Imponerle la obligación de ingresar en concepto de actualización de la deuda, artículos 115 a 128 de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, la suma de australes ocho mil trescientos setenta y dos con trescientos doce milésimos (A 8.372,312).

Artículo 5º: Imponerle la obligación de ingresar en concepto de intereses resarcitorios, artículo 42 de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, la suma de australes siete mil doscientos sesenta y tres con ciento veintitrés milésimos (A 7.263,123).

Artículo 6º — Intimarle para que dentro de los quince (15) días de notificada la presente resolución ingrese las sumas que a continuación se detalla en concepto de impuesto sobre los capitales: Australes dos con doscientos sesenta y cinco milésimos (A 2,265) por el año 1979, con más la suma de australes ocho mil trescientos setenta y dos con trescientos doce milésimos (A 8.372,312) en concepto de actualización de la deuda, artículo 4º de este pronunciamiento y la suma de australes siete mil doscientos sesenta y tres con ciento veintitrés milésimos (A 7.263,123) en concepto de intereses resarcitorios, artículo 5º.

El importe en australes precedentemente consignado equivale a la deuda nacida en pesos argentinos cuatro mil doscientos cincuenta y uno ($a 4.251) y resulta de aplicar la paridad de 0.532874 establecida en la escala de conversión anexa al artículo 4º del Decreto 1.096|85 para el último día (31|8|85) del mes calendario en que ha operado la actualización de la misma por aplicación de variaciones de índices que incluyen el 15 de junio de 1985.

Artículo 7º: Los pagos deberán efectuarse en el Banco de la Nación Argentina o en cualquier institución bancaria autorizada por esta Dirección General, lo que de inmediato e indefectiblemente deberá ser comunicado a la División Recaudación Nº 9, bajo apercibimiento de gestionar su cobro por la vía de ejecución fiscal correspondiente.

Artículo 8º: Dejar expresa constancia, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley Nº 11.683, t.o. en 1978 y sus modificaciones, que la determinación es parcial y sólo abarca los aspectos a los cuales hace referencia y en la magnitud que los elementos de juicio tenidos en cuenta lo permiten.

Artículo 9º: Notifíquese en General Acha 737, Norte San Juan, Pcia. de San Juan y pase a la División Recaudación Nº 9, para su conocimiento y demás efectos.

Notifíquese, publicando copia de la presente en el Boletín Oficial de la Nación (Art. 100 inc. f) de la Ley Nº 11.683, t.o. en 1978 y sus modificaciones.

Enriqueta M. Sánchez Canale

e. 18|12 Nº 10.156 v. 24|12|86

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

SUBZONA TECNICO JURIDICA

División Revisión y Recursos "C"

Impuesto sobre los Capitales

Inscripción Nº 493.258-009-3

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1986.

Visto las impugnaciones efectuadas en la actuación pertinente a Leonardi, Hugo Miguel por responsabilidad solidaria con Labal S.A. Cía. Financiera la cual se encuentra inscripta ante esta Dirección General en el Impuesto sobre los Capitales bajo el Nº 493.258-009-3 y cuyo domicilio constituido en Sarmiento 860, Capital Federal, y

Considerando los antecedentes y fundamentos expuestos en los formularios 8322, 8322|C, 8322|D, 5189|J y 5189|K, que forman parte integrante de la presente resolución y el dictamen jurídico obrante en las presentaciones actuaciones, de acuerdo con lo establecido por los artículos 4º, 9º, 10, 23, 24, 25, 26, 42, 72, 73, 76 y 115 a 128 de la Ley Nº 11.683, t.o. en 1978 y sus modificaciones, y artículos 3º inc. b) del Decreto Nº 1.397|79,

El Jefe de la División Revisión y Recursos "C"

Resuelve:

Artículo 1º — Determinar de oficio la obligación fiscal del contribuyente Leonardi, Hugo Miguel por responsabilidad solidaria con la firma Labal S.A. Cía. Financiera (la cual se halla inscripta ante esta Dirección General en el Impuesto sobre los Capitales bajo el Nº 493.258-009-3) en el impuesto sobre los capitales del año fiscal 1979, fijando el capital neto imponible en la suma de pesos argentinos doscientos ochenta y tres mil cuatrocientos ocho ($a. 283.408), sujeto a la tasa del uno con cincuenta centésimos por ciento (1,50 %).

Artículo 2º — Determinar el gravamen resultante en la suma de pesos argentinos cuatro mil doscientos cincuenta y uno ($a 4.251) para el año 1979.

Artículo 3º — Imponerle la obligación de ingresar en concepto de impuesto sobre los capitales del año fiscal 1979 la suma de pesos argentinos cuatro mil doscientos cincuenta y uno ($a 4.251) proveniente del impuesto determinado en el artículo 2º.

de la deuda - artículo 115 a 128 de la de ingresar en concepto de actualización

Artículo 4º — Imponerle la obligación Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, la suma de australes ocho mil trescientos setenta y dos con trescientos doce milésimos (A 8.372,312).

Artículo 5º — Imponerle la obligación de ingresar en concepto de intereses resarcitorios, artículo 42 de la Ley Nº 11.683, t.o. en 1978 y sus modificaciones, la suma de australes siete mil doscientos sesenta y tres con ciento veintitrés milésimos (A 7.263,123).

Artículo 6º — Intimarle para que dentro de los quince (15) días de notificada la presente resolución ingrese las sumas que a continuación se detalla, en concepto de impuesto sobre los capitales australes dos con doscientos sesenta y cinco milésimos (A 2,265) por el año 1979, con más la suma de australes ocho mil trescientos setenta y dos con trescientos doce milésimos (A 8.372,312) en concepto de actualización de la deuda, art. 4º de este pronunciamiento, y la suma de australes siete mil doscientos sesenta y tres con ciento veintitrés milésimos (A 7.263,123) en concepto de intereses resarcitorios, artículo 5º.

El importe en australes precedentemente consignado equivale a la deuda nacida en pesos argentinos cuatro mil doscientos cincuenta y uno ($a 4.251) y resulta de aplicar la paridad 0,532874 establecida en la escala de conversión anexa al artículo 4º del Decreto 1.096 85 para el último día (31|8|85) del mes calendario en que ha operado la actualización de la misma por aplicación de variaciones de índices que incluyen el 15 de junio de 1985.

Artículo 7º — Los pagos deberán efectuarse en el Banco de la Nación Argentina o en cualquier institución bancaria autorizada por esta Dirección General, lo que de inmediato e indefectiblemente deberá ser comunicado a la División Recaudación Nº 9, bajo apercibimiento de gestionar su cobro por la vía de ejecución fiscal correspondiente.

Artículo 8º — Dejar expresa constancia, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, que la determinación es parcial y sólo abarca los aspectos a los cuales hace referencia y en la magnitud que los elementos de juicio tenidos en cuenta lo permiten.

Artículo 9º — Notifíquese en Franklin Rawson 2371, Desamparados, San Juan, provincia de San Juan, remitiendo copia de la presente resolución y pase a la División Recaudación Nº 9, para su conocimiento y demás efectos.

Notifíquese, publicando copia de la presente en el Boletín Oficial de la Nación (art. 100 inc. f) de la Ley 11.683, t.o. en 1978 y sus modificaciones.

Enriqueta Magdalena Sánchez Canale

e. 18|12 Nº 10.158 v. 24|12|86

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

SUBZONA TECNICO JURIDICA

División Revisión y Recursos "C"

Inscripción Nº 493.258-009-3

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1986

Visto, las impugnaciones efectuadas en la actuación correspondiente a Leonardi, Hugo Miguel por responsabilidad solidaria con Labal S.A. Cía. Financiera, la cual se encuentra inscripta ante esta Dirección General en el Impuesto a las Ganancias bajo el Nº 493.258-009-3 y cuyo domicilio constituido es Sarmiento Nº 860, Capital Federal, y,

Considerando los antecedentes y fundamentos expuestos en los formularios 8322, 8322,C, 8322|D, 5189|J y 5189|K, que forman parte integrante de la presente resolución y el dictamen jurídico obrante en las presentes actuaciones de acuerdo con lo establecido por los artículos 4º, 9º, 10, 23, 24, 25, 26, 42, 72, 73, 76 y 115 a 128 de la Ley 11.683, t.o. en 1978 y sus modificaciones, y artículo 3º, inc. b) del Decreto Nº 1.397|79,

El Jefe de la División Revisión y Recursos "C"

Resuelve:

Artículo 1º — Determinar de oficio la obligación fiscal del contribuyente Leonardi, Hugo Miguel por responsabilidad solidaria con la firma Labal S.A. Cía. Financiera (la cual se halla inscripta ante esta Dirección General en el Impuesto a las Ganancias bajo el Nº 493.258-009-3), en el impuesto a las ganancias del año 1979, fijando la ganancia neta sujeta a impuesto en la suma de pesos argentinos veinticuatro mil trescientos cincuenta y cuatro ($a 24.354) sujeto a la tasa del treinta y tres por ciento (33 por ciento).

Artículo 2º — Determinar el impuesto resultante en la suma de pesos argentinos ocho mil treinta y siete ($a 8.037) para el año 1979.

Artículo 3º — Imponerle la obligación de ingresar en concepto de impuesto a las ganancias del año fiscal 1979 la suma de pesos argentinos ocho mil treinta y siete ($a 8.037), proveniente del impuesto determinado en el artículo 2º

Artículo 4º — Imponerle la obligación de ingresar en concepto de actualización de la deuda, art. 115 a 128 de la Ley 11.683, t.o. en 1978 y sus modificaciones, la suma de australes quince mil ochocientos veintisiete con noventa y dos centavos (A 15.827,92).

Artículo 5º — Imponerle la obligación de ingresar en concepto de intereses resarcitorios, art. 42 de la Ley 11.683, t.o en 1978 y sus modificaciones, la suma de australes trece mil setecientos treinta y uno con quinientos un milésimos (australes 13.731,501).

Artículo 6º — Intimarle para que dentro de los quince (15) días de notificada la presente resolución ingrese la suma de australes cuatro con doscientos ochenta y dos milésimos (A 4,282) en concepto de impuesto a las ganancias determinado en el artículo 3º, con más la suma de australes quince mil ochocientos veintisiete con noventa y dos centavos (australes 15.827,92) en concepto de actualización de la deuda artículo 4º de este pronunciamiento y la suma de australes trece mil setecientos treinta y uno con quinientos un milésimos (A 13.731,501) en [illegible] artículo 6º.

El importe en australes precedentemente consignado equivale a la deuda nacida en pesos argentinos ocho mil treinta y siete ($a 8.037) y resulta de aplicar la paridad 0.532874 establecida en la escala de conversión anexa al artículo 4º del Decreto 1.096|85 para el último día (31|8|85) del mes calendario en que [illegible] misma por aplicación de variaciones de índices que incluyen el 15 de junio de 1985.

Artículo 7º — Los pagos deberán efectuarse en el Banco de la Nación Argentina o en cualquier institución bancaria autorizada por esta Dirección General, lo que de inmediato e indefectiblemente deberá ser comunicado a la División Recaudación Nº 9, bajo apercibimiento de gestionar su cobro por la vía de ejecución fiscal correspondiente.

Artículo 8º — Dejar expresa constancia, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Nº 11.683, t.o. en 1978 y sus modificaciones, que la determinación es parcial y sólo abarca los aspectos a los cuales referencia y en la magnitud que los elementos de juicio tenidos en cuenta lo permiten.

Artículo 9º — Notifíquese en Franklin Rawson 2371, Desamparados, San Juan, Provincia de San Juan, remitiendo copia de la presente resolución y pase a la División Recaudación Nº 9, para su conocimiento y demás efectos.

Notifíquese, publicando copia de la presente en el Boletín Oficial de la Nación (art. 100, inc. f) de la Ley 11.683, t.o en 1978 y sus modificaciones).

Enriqueta A. Sánchez Canale.

e. 18.12 Nº 10.159 v. 24|12|86

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1986.

Visto, las impugnaciones efectuadas en la actuación correspondiente a Cuni, José por responsabilidad solidaria con Labal S.A. Cía. Financiera, la cual se encuentra inscripta ante esta Dirección General en el Impuesto a las Ganancias bajo el Nº 493.258-009-3 y cuyo domicilio constituido es Sarmiento 860, Capital Federal, y,

Considerando los antecedentes y fundamentos expuestos en los formularios 8322; 8322|C, 8322|D; 5189|J y 5189|K, que forman parte integrante de la presente resolución y el dictamen jurídico obrante en las presentes actuaciones, de acuerdo con lo establecido por los artículos 4º, 9º, 10, 23, 24, 25, 26, 42, 72, 73, 76 y 115 a 128 de la Ley 11.683 (t.o. en 1978 y sus modificaciones), y artículo 3º inc. b) del Decreto 1.397|79,

El Jefe de la División Revisión y Recursos "C"

Resuelve:

Artículo 1º: Determinar de oficio la obligación fiscal del contribuyente Cuni, José por responsabilidad solidaria con la firma Labal S.A. Cía. Financiera (la cual se halla inscripta ante esta Dirección General en el Impuesto a las Ganancias bajo el Nº 493.258-009-3 en el Impuesto a las Ganancias del año fiscal 1979, fijando la ganancia neta sujeta a impuesto en la suma de pesos argentinos veinticuatro mil trescientos cincuenta y cuatro ($a 24.354), sujeta a la tasa del treinta y tres por ciento (33 %).

Art. 2º: Determinar el impuesto resultante en la suma de pesos argentinos ocho mil treinta y siete ($a 8.037) para el año 1979.

Art. 3º: Imponerle la obligación de ingresar en concepto de Impuesto a las Ganancias del año fiscal 1979 la suma de pesos argentinos ocho mil treinta y siete ($a 8.037), proveniente del impuesto determinado en el artículo 2º.

Art. 4º: Imponerle la obligación de ingresar en concepto de actualización de la deuda, Arts. 115 a 128 de la Ley Nº 11.683 t.o. en 1978 y sus modificaciones, la suma de australes quince mil ochocientos veintisiete con noventa y dos centavos (A 15.827,92).

Art. 5º: Imponerle la obligación de ingresar en concepto de intereses resarcitorios — Art. 42 de la Ley 11.683, t.o. en 1978 y sus modificaciones— la suma de Australes trece mil setecientos treinta y uno con quinientos un milésimos (A 13.731,501).

Art. 6º: Intimarlo para que dentro de los quince (15) días de notificada la presente resolución ingrese la suma de australes cuatro con doscientos ochenta y dos milésimos (A 4,282) en concepto de impuesto a las ganancias determinado en el artículo 3º, con más la suma de australes quince mil ochocientos veintisiete con noventa y dos centavos (A 15.827,92) en concepto de actualización de la deuda, artículo 4º de este pronunciamiento y la suma de australes trece mil setecientos treinta y uno con quinientos un milésimos (A 13.731,501) en concepto de intereses resarcitorios, artículo 5º.

El importe en australes precedentemente consignado equivale a la deuda nacida en pesos argentinos ocho mil treinta y siete ($a 8.037) y resulta de aplicar la paridad 0.532874 establecida en la escala de conversión anexa al artículo 4º del Decreto 1.096 85 para el último día (31|8|85) del mes calendario en que ha operado la actualización de la misma por aplicación de variaciones de índices que incluyen el 15 de junio de 1985.

Art 7º. Los pagos deberán efectuarse en el Banco de la Nación Argentina o en cualquier institución bancaria autorizada por esta Dirección General, lo que de inmediato e indefectiblemente deberá ser comunicado a la División Recaudación Nº 9, bajo apercibimiento de gestionar su cobro por la vía de ejecución fiscal correspondiente.

Art 8º: Dejar expresa constancia, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 26

de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, que la determinación es parcial y sólo abarca los aspectos a los cuales referencia y en la magnitud que los elementos de juicio tenidos en cuenta lo permiten.

Art. 8º: Notifíquese en Gral. Acha 737 Norte San Juan, Pcia. de San Juan, remitiendo copia de la presente resolución, y pase a la División Recaudación Nº 9 para su conocimiento y demás efectos.

Notifíquese, publicando copia de la presente en el Boletín Oficial de la Nación (Art. 100 inc. f) de la Ley Nº 1.683, t.o. en 1978 y sus modificaciones.

Cont. Púb. Enriqueta M. Sánchez Canale.

e. 18|12 Nº 10.157 v. 24|12|86

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION DE ACCIDENTES DEL TRABAJO
Ref D.A.T. Nº 26|86
Tel. 38-0119

Dirección de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, Of. 44, Capital Federal.

CAMPOS, Eduardo Roberto
CARESANI, Miguel Angel
CONOGLIO, Edilberto Francisco
DENEVI, Eugenio
GONZALEZ, Manuel Enrique
IGLESIAS, Horacio
JIMENEZ, Espirio Estergidio
LEDESMA, Cándido del Rosario
LEIVA, Ceferino
LIÑAN, Amadeo Roberto
LUENGO, Domingo
PAREDES, Juan Vicente
PEREZ, Leandro Hipólito
PETROCHI, Humberto
QUIROGA, Miguel Angel
RAJNOCH, Alejandro Víctor
RAMELLA, José Ramón
RETA, Aldo Gustavo
ROBLEDO, Francisco
SUAREZ, Juan
SEGRETIN, Carlos Alberto
TELLO, Lindor Armando
VERA, Ricardo César

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1986.
Beatriz Arias de Rivolta.

e. 12|12 Nº 9.934 v. 26|12|86

TRIBUNAL FISCAL DE LA NACION

El Tribunal de Cuentas de la Nación, notifica al señor Félix Edgardo Pérez que por Resolución Nº 1067|86 (Juicio de Responsabilidad Nº 585|85) lo declara deudor del fisco por la suma de doscientos cincuenta y dos australes con cincuenta y nueve centavos (A 252,59), con más los gastos que resulten de la publicación de los edictos y se lo emplaza a su pago dentro del término de diez (10) días bajo apercibimiento legal.

Publíquese por tres (3) días.

e. 22|12 Nº 10.245 v. 24|12|86

LICITACIONES NUEVAS

Rubro "B" OBRAS

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.813|87

OBJETO: Ruta complementaria "j", Provincia de Neuquén. Tramo: Pichi Traful-Empalme Ruta Complementaria "f". Sección: Puente s/Río Ruca Malén y accesos (construcción de un puente y sus accesos).

Presupuesto: A 739.996.
Depósito de garantía: A 7.399,96.
Precio del pliego: A 150.
Plazo de obra: 12 meses.
Presentación de propuestas: 15 de enero de 1987 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 23|12 Nº 10.246 v. 14|1|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de construcción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento (Proyecto incluido en el Vº Préstamo Sectorial de Carreteras B.I.R.F. Nº 2.296|AR): se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 1.814|87 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido banco, para la ejecución de la siguiente obra:

OBJETO: Ruta Nº 33, Provincia de Buenos Aires. Tramo: Tornquist-Pigüé (repavimentación con ensanche de pavimento flexible).

Presupuesto: A 7.478.809.
Depósito de garantía: A 74.788,09.
Precio del pliego: A 1.500.
Plazo de obra: 24 meses.
Presentación de propuestas: 23 de enero de 1987 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py número 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 23|12 Nº 10.247 v. 14|1|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 59|86
del 1º Distrito

OBJETO: Construcción de plataforma y rampas de acceso a balanzas.

Presupuesto: A 15.312,00.
Precio del pliego: A 10.
Presentación propuestas: 29 de diciembre de 1986 a las 8.15 horas, en la Sede del 1º Distrito, Avda. General Paz 12.190, Capital Federal, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 23|12 Nº 10.248 v. 24|12|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 80|86
del 2º Distrito

OBJETO: Ruta Nac. Nº 158, Provincia de Córdoba. Tramo: Monte Redondo-Arroyo Algodón. Sección: Km. 10.000-Km. 133.009. (Demolición y retiro de losas de hormigón armado, reconstrucción de losas de hormigón armado y reconstrucción de carpeta de rodamiento con material bituminoso tipo arena asfalto).

Presupuesto: A 224.965.
Depósito de garantía: A 2.249,65.
Precio del pliego: A 45.
Plazo de obra: 4 meses.
Presentación propuestas: 22 de enero de 1987 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 23|12 Nº 10.249 v. 14|1|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 81|86
del 2º Distrito

OBJETO: Ruta Nac. Nº 8, Provincia de Córdoba. Tramo: Río Cuarto-Las Vertientes. Sección: Km. 607,080-Km. 635. (Bacheo integral de la calzada con mezcla bituminosa tipo arena asfalto y calzado de banquinas).

Presupuesto: A 249.420.
Depósito de garantía: A 2.494,20.
Precio del pliego: A 50.
Plazo de obra: 5 meses.
Presentación propuestas: 22 de enero de 1987 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 23|12 Nº 10.250 v. 14|1|87

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

La Dirección General de Arquitectura Educacional, en cumplimiento de las atribuciones delegadas y en representación de la "Asociación Cooperadora de la Escuela Normal de Chascomús", Provincia de Buenos Aires, llama a Licitación Pública Nº 16|DST|86.

OBJETO: La contratación por el sistema de "Ajuste alzado", de la obra: "Movimiento de suelo y estructura de hormigón armado, nuevo edificio Escuela Normal de Chascomús, Provincia de Buenos Aires". Ubicación: Calle por medio del Barrio en construcción (139 viviendas) y a una cuadra al N.O. de la prolongación de la calle Machado esquina Boulevard R. S. Ortiz de Chascomús, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: A 346.410.
Garantía de oferta: A 3.464,10.
Los pliegos de Licitación pueden consultarse y adquirirse en la sede de la Dirección General de Arquitectura Educacional, Av. Las Heras 2587, piso 6º, Anexo, Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas.

La recepción y apertura de la oferta se llevará a cabo el día 21 de enero de 1987 a las 15 horas.

Valor del pliego: A 75.

e. 23|12|86 Nº 10.251 v. 14|1|87

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

La Dirección General de Arquitectura Educacional, en cumplimiento de las atribuciones delegadas y en representación de la Entidad Intermedia de la Escuela Normal Nacional Superior Quitilipi, Pcia. de Chaco, llama a Licitación Pública Nº 17|DST|86.

OBJETO: La contratación por el sistema de "Ajuste alzado", de la obra: "Movimiento de tierra y estructura de hormigón armado, nuevo edificio Escuela Normal Superior, Quitilipi, Provincia del Chaco". Ubicación: Con frente calle Córdoba entre calles Hipólito Yrigoyen y San Luis".

Presupuesto oficial: A 261.365,49.
Garantía de oferta: A 2.613,65.
Los pliegos de Licitación pueden consultarse y adquirirse en la sede de la Dirección General de Arquitectura Educacional, Av. Las Heras 2587, piso 6º, Anexo, Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas.

La recepción y apertura de la oferta se llevará a cabo el día 21 de enero de 1987 a las 15 horas.

e. 23|12 Nº 10.252 v. 14|1|87

Rubro "C" SERVICIOS

COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION
Licitación Pública Nº 14|87

OBJETO: Contratación de un servicio de limpieza para el Organismo e Iser, durante el año 1987.

Apertura: Viernes 9 de enero de 1987, a las 16 horas.
Informes: Pliegos, consultas y presentación de ofertas, CFR, Suipacha 765, 5º piso, Departamento Contrataciones, en días hábiles en el horario de 13 a 18 horas.

e. 23|12 Nº 10.253 v. 24|12|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

OBJETO: Mantenimiento de equipos audiovisuales.

Llámase a Licitación Pública Nº 24|86, para el mantenimiento de los equipos audiovisuales y arrendamiento de un equipo de interpretación simultánea.

Apertura el 16 de enero de 1987 a las 11 horas.

Presentación de propuestas y retiro de pliego: Reconquista 266 (Departamento de Contrataciones, Edificio San Martín, 7º piso, oficina 707) de 10 a 15 horas.

Retiro de pliego de condiciones hasta el 13 de enero de 1987.

e. 23|12 Nº 10.254 v. 30|12|86

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Licitación Pública Nº 4|87
Expte. Nº 250.798|86

OBJETO: Servicio semanal de desratización, desinfección y desinsectización hasta el 31 de diciembre de 1987, a realizarse en los edificios de esta Dirección General.

Apertura: 2 de enero de 1987, a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Paraguay Nº 1237, 3º P., Bs. As.

e. 23|12 Nº 10.255 v. 24|12|86

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL
DIRECCION GENERAL DE FINANZAS

Llámase a Licitación Pública Nº 1.129|86 por ocho días;

OBJETO: El Servicio de limpieza en el Parque Tecnológico Miguelete, sito en Avenida General Paz, entre Albarell y Constituyentes, Miguelete, Provincia de Buenos Aires; año 1987.

Apertura: 21 de enero de 1987 a las 14 horas en la Dirección General de Finanzas: Compras y Suministros Miguelete, sobre Avenida General Paz, entre Albarellos y Constituyentes, Provincia de Buenos Aires.

Retiro de pliegos y presentación de propuestas: en la dirección indicada; días hábiles de 9 a 12 y de 13 a 16 hs.

e. 23|12 Nº 10.256 v. 5|1|87

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 118.910|86
Licitación Pública Nº 1.386

Llámase a Licitación Pública para el día cinco (5) de enero de 1987 a las 10 horas:

OBJETO: Realizar trabajos técnicos en el avión Piper Lance LV-MEO perteneciente a la E.E.A. Pergamino.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados; previa presentación de la fotocopia actualizada que acredite su inscripción en el Registro de Proveedores del Estado; en la División Compras y Suministros; Rivadavia 1439; Buenos Aires; donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 23|12 Nº 10.257 v. 24|12|86

EMPRESAS OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente Nº 9.287-LP-86

OBJETO: Alquiler de lectoras de microfichas y la contratación de un servicio de microfilmación com.

Apertura: El 8 de enero de 1987 a las 15 horas en el Salón de Aperturas; sito en Marcelo T. Alvear Nº 1840; planta baja. (Capital Federal.

Pliegos: En el citado lugar, División Proveedores, planta baja al precio de A 9,85.

Monto estimado de la contratación: A 63.654,02.

e. 23|12 Nº 10.258 v. 24|12|86

HOSPITAL NACIONAL PROF. ALEJANDRO POSADAS
Expediente Nº 2020-0177001013|86-3

Llámase a Licitación Pública Nº 9.87 para el día 30 de diciembre de 1986 a las 11.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Adquisición servicio de transporte de caudales con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo contable (Sección Contrataciones); sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte); Partido de Morón; Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 23|12 Nº 10.259 v. 24|12|86

Rubro "D" SUMINISTROS

COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION
Licitación Pública Nº 15|87

OBJETO: Adquisición Disk Packs para Driver 9762.

Apertura: 9 de enero de 1987, a las 18 horas.
Informes: Pliegos, consultas y presentación de ofertas, C. F. R.; Suipacha 765; piso 5º; Departamento Contrataciones en días hábiles en el horario de 13 a 18 horas.

e. 23|12 Nº 10.260 v. 24|12|86

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 8|87.

OBJETO: Provisión y confección de sobres impresos para el ejercicio 1987.

Llámase a Licitación Pública Nº 8|87 para la provisión de sobres impresos solicitado por la Divisón Suministros.

Apertura de las ofertas: 2 de enero de 1987 a las 13 horas.

Consulta y retiro de pliegos en la División Compras y Contrataciones; sita en Reconquista Nº 1088; 5º piso; Capital; en el horario de 13 a 18 horas; lugar donde se efectuará la respectiva apertura.

e. 23|12 Nº 10261 v. 24|12|86

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 9|87.

OBJETO: Adquisición de efectos de escritorio.

Llámase a Licitación Pública Nº 9|87 para la adquisición de efectos de escritorio; solicitado por la División Suministros.

Apertura de las ofertas: 2 de enero de 1987 a las 14 horas.

Consulta y retiro de pliegos en la División Compras y Contrataciones; sita en Reconquista Nº 1088; 5º piso; Capital; en el horario de 13 a 18 horas; lugar donde se efectuará la respectiva apertura.

e 23|12 Nº 10.262 v. 24|12|86

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 10|87.

OBJETO: Adquisición de diarios y revistas durante el ejercicio 1987.

Llámase a Licitación Pública Nº 10|87 para la adquisición de diarios y revistas durante el ejercicio 1987.

Apertura de las ofertas: 2 de enero de 1987 a las 16 horas.

Consulta y retiro de pliegos en la División Compras y Contrataciones; sita en Reconquista Nº 1088; 5º piso; Capital; en el horario de 13 a 18 hs.; lugar donde se efectuará la respectiva apertura.

e 23|12 Nº 10.263 v. 24|12|86

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

OBJETO: Vajilla y menaje.

Llámase a Licitación Pública Nº 01|87; cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 5 de enero de 1987 a las 9 horas; en la División Contrataciones; Avenida Eduardo Madero 235; 7º piso; Capital Federal Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones; de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 23|12 Nº 10.264 v. 24|12|86

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Licitación Pública Nº 1.895/86.

OBJETO: Adquisición de 10.000.000 de formularios continuos Nº 3015 y 600.000 formularios continuos Nº 1733.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones: Defensa 192; Entrepiso C; Capital Federal; el día 8 de enero de 1987; a las 12 horas.
Valor del pliego: 145 australes.
e. 23/12 Nº 10.265 v. 24/12/86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 259-P/86

OBJETO: Adquisición de uniformes de invierno (sobretodo, blusa, camisa, etc.).
Valor del pliego: ₳ 70.
Apertura: 21 de enero de 1987. Hora: 9.30.
Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540 - Piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 hs.
e. 23/12/86 Nº 10.266 v. 2/1/87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 58/86
del 1º Distrito

OBJETO: Adquisición de cubiertas y cámaras de aire de diversas medidas.
Presupuesto: ₳ 16.540.
Precio del pliego: ₳ 10.
Presentación propuestas: 29 de diciembre de 1986, a las 8 horas, en la Sede del 1º Distrito, Avda. General Paz 12.190, Capital Federal, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 23/12 Nº 10.267 v. 24/12/86

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS
Expediente Nº 2020-0177000998/86-6

Llámese a Licitación Pública Nº 7/87 para el día 30 de diciembre de 1986 a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:
OBJETO: Adq. elementos de limpieza, con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Prov. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos o informes al citado Servicio.
e. 23/12 Nº 10.268 v. 24/12/86

SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y FAMILIA
Expediente Nº 22.826/86

Llámase a Licitación Pública Nº 1/87, para el día 13 de enero de 1987 a las 14 horas, con el **OBJETO de contratar el suministro de racionamiento en cocido**, con destino al Instituto "Gral. José de San Martín", sito en Baldomero F. Moreno 1783, Capital Federal, para cubrir las necesidades correspondientes al período comprendido desde marzo hasta el 31 de agosto de 1987.
El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6039, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. Valor del menú: ₳ 50.
e. 23/12/86 Nº 10.269 v. 5/1/87

SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y FAMILIA
Expediente Nº 22.256/86

Llámase a Licitación Pública Nº 2/87, para el día 13 de enero de 1987 a las 15 horas, con el **OBJETO de contratar el suministro de racionamiento en cocido**, con destino al Instituto "Manuel Rocca" sito en Segurola 1601, Capital Federal, **para cubrir las necesidades correspondientes al período comprendido desde marzo hasta el 31 de agosto de 1987.**
El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6039, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. Valor del menú: ₳ 50.
e. 22/12/86 Nº 10.270 v. 5/1/87

SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y FAMILIA
Expediente Nº 51.878/86

Llámase a Licitación Pública Nº 3/87, para el día 13 de enero de 1987 a las 16 horas, con el **OBJETO de contratar el suministro de racionamiento en cocido**, con destino al Hogar "San José y Anexo San Cayetano", J. M. Campos 1801, Villa Zagala, San Martín, provincia de Buenos Aires, para cubrir las necesidades en el período comprendido desde marzo al 31 de agosto de 1987.
El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6039, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. Valor del menú: ₳ 50.
e. 23/12/86 Nº 10.271 v. 5/1/87

LICITACIONES ANTERIORES

☆ Rubro "A"

LOCACIONES

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 154/86
Expediente Nº 108.511/86
Servicio solicitante: SENASA - Depto. Administración.

OBJETO: Contratación en alquiler de seis (6) máquinas fotocopiadoras.
Apertura: 29/12/86, a las 16 horas.
Lugar de apertura y retiro de pliegos: División Compras y Suministros, Av. Paseo Colón 922, planta baja, oficina 37, Capital Federal, en el horario de 10 a 13 y 12.30 a 19.
e. 22/12 Nº 10.207 v. 23/12/86

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
DISTRITO CAPITAL FEDERAL Y BUENOS AIRES
Llámase a Licitación Pública Nº 5.059-C hasta el 29/12/86, a las 16 horas.
OBJETO: Contratar por el régimen del Decreto Nº 5.720/72, el alquiler de una máquina fotocopiadora.
Los pliegos podrán consultarse y retirarse sin cargo alguno en Licitaciones del Distrito Capital Federal y Buenos Aires, Avda. Belgrano 863, 1º piso, Capital Federal, de 13 a 18.30 horas, lugar donde también se realizará la apertura de las ofertas.
e. 22/12 Nº 10.208 v. 23/12/86

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
E.N.E.T. Nº 1 SAN FRANCISCO
Llámase a Licitación Pública.
OBJETO: El alquiler de un galpón con fosa, destinado a taller de automotores. Superficie cubierta mínima: 145 m2.; el mismo debe encontrarse a una distancia no mayor de 500 mts. de la ENET Nº 1 San Francisco, ubicada en Pueyrredón esquina Cabrera, de San Francisco (Pcia. de Córdoba).
Plazo de duración: Mínimo 2 (dos) años.
Monto máximo: ₳ 150 (australes ciento cincuenta).
Fecha de apertura: 26/12/86.
₳ 9,90 e. 22/12 Nº 10.485 v. 23/12/86

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Expediente Nº 60.676.
Llámase a Licitación Pública Nº 257
OBJETO: Alquiler controladores Est. Rep. Visual Impresoras, etc.
Apertura: 7 de enero de 1987.
Hora: 10 (diez).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones; Gerencia de Abastecimientos; 3er piso; Avenida del Libertador 8250; Capital Federal; de lunes a viernes en el horario de 9.30 a 12.
e. 8/12 Nº 10.116 v. 30/12/86

Secretaría de Salud

DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
Licitación Pública Nº 2/87
Expediente Nº 2020-22.937/86-3
Apertura: 12/1/87, a las 15 horas.
OBJETO: Contratar la locación de equipos de fotocopiadoras.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, oficina 4.131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.
Costo del pliego: $a 10.
e. 22/12/86 Nº 10.209 v. 2/1/87

CONGRESO DE LA NACION
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
Expediente Nº 33.298/86
Licitación Pública Nº 62/86
Llámase a Licitación Pública.
OBJETO: La locación de equipos de fotocopiadoras.
Apertura de las ofertas: 21 de enero de 1987.
Hora: 11.
Lugar de apertura: Departamento de Compras, Rivadavia 1864, P.B.
Retiro de pliegos: Mesa de Entrada de Contaduría y Administración, en horario de 8 a 19 horas, Av. Rivadavia 1864, P.B., Capital.
e. 22/12/86 Nº 10.210 v. 2/1/87

MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Licitación Pública Nº 12/87.
Expediente Nº 251.247/86.
OBJETO: Por el servicio de locación — incluyendo materiales; mantenimiento y conservación técnica normal; hasta el 31/12/87; de máquinas que permitan efectuar copias de originales; a prestarse en los edificios de esta Repartición.
Apertura: 9 de enero de 1987 a las 16 horas.
Para retirar pliegos de condiciones, dirigirse a Paraguay 1237; 3er piso; Bs. As.; debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio y piso.
e. 18/12 Nº 10.120 v. 30/12/86

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Licitación Pública Nº 169/86
OBJETO: Contratar el alquiler mensual de tres (3) máquinas fotocopiadoras y material de consumo durante el período comprendido desde la fecha de emisión de la orden de provisión y el 31.12.87.
Apertura: 5/1/87 a las 14 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y/o retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Avda. Paseo Colón 859/79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 16 horas, previa presentación de: fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación; para éste último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.
El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se llevará a cabo, en la dirección antes citada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
e. 15/12 Nº 9.936 v. 24/12/86

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
Licitación Pública Nº 117
Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho (8) días hábiles a partir del día 16 de diciembre de 1986, para resolver: **OBJETO: La locación de equipos fotocopiadores**, con destino a Diversas Dependencias.
Los pliegos de bases y condiciones podrán ser retirados todos los días hábiles de 13 a 18 horas en la División Licitaciones, Las Heras 2587, 1º piso, Capital y los proponentes deberán ajustar sus propuestas a lo reglamentado por el Decreto Nº 5.720/72.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 6 de enero de 1987 a las 15.40 horas en la citada División, en presencia de los proponentes que deseen concurrir.
e. 16/12 Nº 10.028 v. 26/12/86

☆ Rubro "B"

OBRAS

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 57/86
del 1º Distrito
OBJETO: Construcción de locales para inspección y guardia para estación de pesaje en la Ruta Nº 12 - provincia de Buenos Aires - Km. 25.
Presupuesto: ₳ 42.052,40.
Precio del pliego: ₳ 3,50.
Presentación de propuestas: 30 de diciembre de 1986 a las 9 horas, en la Sede del 1º Distrito, Avda. General Paz 12.190/96, Capital Federal, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 22/12 Nº 10.211 v. 29/12/86

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.841
OBJETO: Realización del proyecto constructivo y ejecución de la obra: Gasoducto de alimentación a las localidades de Alpachiri, General Campos y Guatraché, provincia de La Pampa.
Fecha de apertura prorrogada para el día 29 de diciembre de 1986, a las 16 horas. Apertura simultánea en Administración Central (Buenos Aires) y Sucursal Santa Rosa (Provincia de La Pampa).
Valor documentación: ₳ 205.
Adquirir documentación Isabel la Católica 939, P. 1º, Capital Federal, y/o en Pueyrredón 28, Santa Rosa, provincia de La Pampa, de 7.30 a 12.30 horas.
e. 22/12 Nº 10.212 v. 29/12/86

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
MINISTERIO DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y VIVIENDA
Llamada a Licitación Pública Nº 02/86.
OBJETO: Referente a la obra: "Ampliación Planta Potabilizadora "El Tropezón" - Obra Civil, Río Grande".
Plazo de ejecución: 335 días corridos, incluyendo 120 días de veda invernal y días no laborables por razones climáticas, siendo el plazo de ejecución 215 corridos.
Presupuesto Oficial: ₳ 447.137.
Fecha de apertura: 30 de diciembre de 1986.
Hora: 14.30 horas.
Consulta y retiro de pliegos: Departamento Licitaciones y Registro - Oficina 309, 2º piso, Casa de Gobierno, Ushuaia; en Casa Tierra del Fuego - Sarmiento 745, 6º piso, Buenos Aires; En la Oficina de Coordinación Administrativa Río Grande.
Valor del pliego: ₳ 300.
Lugar de apertura: Oficina 309, Departamento Licitaciones y Registro, Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, 2º piso Casa de Gobierno Ushuaia.
e. 17/12 Nº 10.051 v. 23/12/86

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INTA
Dirección General de Administración
Licitación Pública Nº 1.367.
Llámase a Licitación Pública para el día 14 de enero de 1987 a las 10 hs.
OBJETO: La ejecución de la obra "**Remodelación Fachadas Edificio Cerviño 3101". Buenos Aires.**
Presupuesto oficial: 32.317,50 australes.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la División Compras y Suministros, Rivadavia 1439, Buenos Aires; al precio de quince australes (15 australes), siendo la garantía de oferta que se deberá presentar de trescientos veintitrés australes con 17/100 (323,17 australes).
e. 19/12 Nº 10.165 v. 5/1/87

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 10 DM-86
(Tercer llamado)
OBJETO: Contratar bajo el régimen de la **Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de remodelación de los ascensores Nros. 1 y 3 ubicados en el edificio Correo Central Bruno Ramírez, sito en la Avda. Ramón S. Castillo y Junín, Capital Federal.**
Fecha de apertura: 5/1/87, 15 horas.
Presupuesto Oficial: ₳ 32.000.
Importe de la garantía: ₳ 320.
Valor del pliego: ₳ 13.
Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura (Sección Pliegos y Contratos), Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde tendrá lugar la apertura.
Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección en el horario de 12 a 16.
e. 17/12 Nº 10.059 v. 23/12/86

SENADO DE LA NACION
DIRECCION DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 7/87
Expte. Nº 4.167/86/87
OBJETO: Instalación de aire acondicionado en el edificio anexo de Av. Entre Ríos 181.
Apertura de las ofertas: Depto. Compras - H. Yrigoyen 1840, PB. Capital, Día: 16 de enero de 1987 a las 14.30 horas.
Retiro de pliego de bases y condiciones: Depto. Compras - H. Yrigoyen 1849, PB., Capital en el horario de 11 a 18 horas, previo pago en nuestra Tesorería.
Valor del pliego: ₳ 110 (Australes ciento diez).
Presupuesto Oficial: ₳ 280.000 (Australes doscientos ochenta mil).
e. 17/12/86 Nº 10.060 v. 6/1/87

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 41|87
del 7º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 95, Provincia de Santa Fe. Tramo: Villa Minetti-Gato Colorado. Sección: Km. 857,00-Km. 917,94 (provisión de lonas y pórticos de hormigón armado).

Presupuesto: A 450.000.
Depósito de garantía: A 4.500.
Precio del pliego. A 4.500.
Plazo de obra: 6 meses.
Presentación de propuestas: 7 de enero de 1987 a las 10 horas, en la Sede del 7º Distrito, Avenida 27 de Febrero número 2199, Santa Fe, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 11|12|86 Nº 9.778 v. 2|1|87

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 2|87
del 5º Distrito

OBJETO: Rutas Nros. 9 y 34. Provincia de Salta (construcción taller tipo en Campamento Rosario de la Frontera).

Presupuesto: A 249.955,51.
Depósito de garantía: A 2.499,55.
Precio del pliego: A 60.
Plazo de obra: 12 meses.
Presentación de propuestas: 15 de enero de 1987 a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini Nº 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 12|12|86 Nº 9.370 v. 5|1|87

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.811|86

OBJETO: Ruta Nº 60, Provincia de Catamarca. Tramo: Alto El Bordo - Casa de Piedra. Sección: Km. 930 - Km. 1.005 (escarificado del tratamiento existente, terraplenes, construcción de subbase y base, ejecución de tratamiento bituminoso superficial tipo doble y banquinas enripiadas).

Presupuesto: A 2.579.480.
Depósito de garantía: A 25.794,80.
Precio del pliego: A 520.
Plazo de obra: 9 meses.
Presentación de propuestas: 29 de diciembre de 1986, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 5|12 Nº 9.482 v. 29|12|86

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.812|86

OBJETO: Ruta Nº 9, Provincia de Córdoba. Tramo: Bell Ville - Villa María. Sección: Acceso Este a Villa María (repavimentación y ensanche de calzada bituminosa).

Presupuesto: A 999.800
Depósito de garantía: A 9.998.
Precio del pliego: A 200.
Plazo de obra: 4 meses.
Presentación de propuestas: 29 de diciembre de 1986, a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 5|12 Nº 9.483 v. 29|12|86

COMISION NACIONAL
DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA
DE ABASTECIMIENTOS
Expediente Nº 60.665
Llámase a Licitación Pública Nº 347.

OBJETO: La ejecución de la obra: Usina subestaciones transformadoras Centro de Distribución y Redes de M.T. y B.T. - C. A. Constituyentes.

Apertura: 9 de enero de 1987.
Hora: 10 (diez).
Presupuesto oficial: Novecientos ochenta y cinco mil australes (A 985.000).
Valor del pliego: Australes trescientos (A 300).
Retiro de pliegos: En la Gerencia de Abastecimientos, Div. Contrataciones, 3º piso, Avda. del Libertador 8250, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 9.30 a 12 horas.

e. 9|12 Nº 9.560 v. 30|12|86

COMISION NACIONAL
DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA
DE ABASTECIMIENTOS
Expediente Nº 60.761
Llámase a Licitación Pública Nº 344.

OBJETO: La ejecución de la obra: Ampliación del gasoducto hasta el Centro Atómico Bariloche y Barrios de Viviendas.

Apertura: 8 de enero de 1987.
Hora: 10 (diez).
Presupuesto oficial: Australes doscientos veinte mil (A 220.000).
Valor del pliego: Australes ciento cuarenta (A 140).
Retiro de pliegos: En la Gerencia de Abastecimientos, Div. Contrataciones, 3º piso, Avda. del Libertador 8250, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 9.30 a 12 horas.

e. 9|12 Nº 9.559 v. 30|12|86

COMISION NACIONAL
DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA
DE ABASTECIMIENTOS
Expte. Nº 60.807
Llámase a Licitación Pública Nº 352.

OBJETO: La ejecución de la obra "Compuertas de sistema de transferencia del Centro Atómico Ezeiza".

Apertura: 6 de enero de 1987.
Hora: 10 (diez)
Presupuesto oficial: Australes ciento nueve mil setecientos cuarenta (australes 109.740).
Retiro de pliegos: En la Gerencia de Abastecimientos, División Contrataciones, 3º piso, Avda. del Libertador 8250, Capital, de lunes a viernes en el horario de 9.30 a 12 horas.

e. 11|12 Nº 9.773 v. 24|12|86

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 263-P-86

OBJETO: Remodelación de los salones de equipos en las Centrales "Lanús" y "Munro" y ampliación del local de la Central "Merlo", Pcia. de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: A 775.393.
Valor del pliego: A 150.
Apertura: 8 de enero de 1987.
Hora: 9.
Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
Evacuación de consultas: Hasta 10 días corridos antes de la fecha de apertura de la Licitación.

e. 15|12 Nº 9.943 v. 23|12|86

ADMINISTRACION GENERAL
DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 65|86

OBJETO: La realización de los trabajos de una red de agua potable y contraincendio en Puerto Barranqueras, Provincia del Chaco.

Apertura: 26 de enero de 1987 a las 14 horas.
En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, sita en la Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, Buenos Aires.
Consulta y retiro de pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección antes mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas y en la Administración Puertos Paraná Superior (Corrientes), en el horario de 8 a 12 y de 14 a 18 horas.
Valor del pliego: A 100.
Presupuesto oficial estimado: Australes 373.221,00.

e. 15|12|86 Nº 9.945 v. 6|1|87

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1|87
del 5º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 68, Provincia de Salta. Campamento "Santa Bárbara" (construcción de vivienda para el personal obrero y depósito de materiales).

Presupuesto: A 78.734,12.
Depósito de garantía: A 7.373,41.
Precio del pliego: A 16.
Plazo de obra: 12 meses.
Presentación de propuestas: 7 de enero de 1987 a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini Nº 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 11|12 Nº 9.775 v. 24|12|86

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 261-P-86

OBJETO: Ampliación y remodelación del edificio de la Central "Tandil" Pcia. de Bs. As.

Presupuesto oficial: A 370.000.
Valor del pliego: A 150.
Apertura: 8 de enero de 1987.
Hora: 10.
Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
Evacuación de consultas: Hasta 10 días corridos antes de la fecha de apertura de la Licitación.

e. 15|12 Nº 9.944 v. 23|12|86

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 27|86
del 18º Distrito

OBJETO: Adecuación hidráulica Ruta Nº 95. Provincia del Chaco. Tramo: La Tigra-Presidencia Roque Sáenz Peña. Sección: Km. 1.106-Km. 1.111 (construcción alcantarillas según plano O-41211).

Presupuesto: A 80.834,45.
Depósito de garantía: A 808,34.
Precio del pliego: A 16.
Plazo de obra: 6 meses.
Presentación de propuestas: 29 de diciembre de 1986 a las 10 horas, en la Sede del 18º Distrito, Avda. Italia número 191, Resistencia, Chaco, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 12|12 Nº 9.871 v. 26|12|86

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA
NACIONAL
FACULTAD REGIONAL
CORDOBA
Llámase a Licitación Pública Nº 12.

OBJETO: La ejecución de la obra: Laboratorios - Sector II - 1ra. Etapa (Construcción de la estructura resistente en hormigón armado y/o hormigón prefabricado), a realizarse en la calle Uladislao Frías s/n., Ciudad Universitaria de la ciudad de Córdoba, en la Prov. de Córdoba, donde podrán consultarse los pliegos de bases y condiciones y de especificaciones técnicas y adquirirse al precio de australes cincuenta (A 50).

Presupuesto oficial: A 85.076,02.
Garantía de la oferta: A 850.76.
Apertura de la licitación: 26 de diciembre de 1986 a las 20 hs.
Lugar de apertura: Facultad Regional Córdoba, Uladislao Frías s/n., Ciudad Universitaria, Córdoba, Prov. de Córdoba.

e. 11|12 Nº 9.781 v. 24|12|86

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL
DE ARQUITECTURA
EDUCACIONAL

La Dirección General de Arquitectura Educacional, en cumplimiento de las atribuciones delegadas y en representación de la Asociación Cooperadora de la Escuela Nacional de Comercio de General Alvear, Provincia de Buenos Aires, llama a Licitación Pública Nº 13|DST|86.

OBJETO: La contratación por el sistema de "Ajuste alzado" de la obra: "Movimiento de suelos y estructura de hormigón armado nuevo edificio de la Escuela Nacional de Comercio de General Alvear, Provincia de Buenos Aires". Ubicada: con frente a las calles Italia entre Fray C. Rodríguez y Carlos Pellegrini y contrafrente sobre la calle Althabe.

Presupuesto oficial: A 280.592.
Garantía de oferta: A 2.805,92.
Los pliegos de Licitación pueden consultarse y adquirirse en la sede de la Dirección General de Arquitectura Educacional Av. Las Heras 2587, piso 6º, Anexo, Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas.
La recepción y apertura de la oferta se llevará a cabo el día 12 de enero de 1987 a las 15 horas.
Valor del pliego: A 75.

e. 12|12|86 Nº 9.873 v. 5|1|87

DIRECCION GENERAL
DE ARQUITECTURA
EDUCACIONAL

La Dirección General de Arquitectura Educacional, en cumplimiento de las atribuciones delegadas y en representación de la Asociación Cooperadora de la Escuela Nacional de Comercio "Juan M. Estrada" de Morón, Provincia de Buenos Aires, llama a Licitación Pública número 14 DST|86.

OBJETO: La contratación por el sistema de "Ajuste alzado" de la obra: "Movimiento de suelos y estructura hormigón armado nuevo edificio de la Escuela Nacional de Comercio de Morón, Provincia de Buenos Aires". Ubicada: Con frente sobre calle Luis Antonio Berutti entre Jujuy y Moisés Lebensohn y contrafrente lotes linderos sobre Juan Larrea.

Presupuesto oficial: A 322.600.
Garantía de oferta: A 3 226.
Los pliegos de Licitación pueden consultarse y adquirirse en la sede de la Dirección General de Arquitectura Educacional, Av. Las Heras 2587, piso 6º, Anexo Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas.
La recepción y apertura de la oferta se llevará a cabo el día 12 de enero de 1987 a las 14 horas.
Valor del pliego: A 75.

e. 12|12|86 Nº 9.874 v. 5|1|87

UNIVERSIDAD NACIONAL
DEL LITORAL
DEPARTAMENTO
DE CONSTRUCCIONES
Expediente Nº 312.518

OBJETO: Obra: Construcción 5ta. etapa hormigón armado. Ciudad Universitaria, Santa Fe

Presupuesto oficial: A 590.000.
Documentación: En el Departamento de Construcciones de la Universidad Nacional del Litoral, Bv. Pellegrini 2750, 1º piso, Santa Fe.
Apertura de propuestas: En el citado Departamento el día 30 de diciembre de 1986 a las 17 horas.
Precio del Legajo: A 150

e. 1º|12 Nº 8.939 v. 30|12|86

DIRECCION GENERAL
DE ARQUITECTURA
EDUCACIONAL

La Dirección General de Arquitectura Educacional, en cumplimiento de las atribuciones delegadas y en representación de la Asociación Cooperadora de la Escuela Especial Nº 24 de la ciudad de Firmat, provincia de Santa Fe, llama a Licitación Pública Nº 15|DST|86, para la Contratación por el sistema de "Ajuste alzado" de la obra: **OBJETO: Movimiento de suelo y Estructura de hormigón armado nuevo edificio de la escuela Educación Especial Nº 24, de la ciudad de Firmat, provincia de Santa Fe. Ubicado: En la intersección de las calles Laprida y Berutti, con frente al Noreste y Noroeste respectivamente.**

Presupuesto oficial: A 130.170.
Garantía de oferta: A 1 301,70.
Los pliegos de licitación pueden consultarse y adquirirse en la sede de la Dirección General de Arquitectura Educacional, Av. Las Heras 2587 piso 6º, Anexo Capital Federal en el horario de 13 a 18 horas.
La recepción y apertura de la oferta se llevará a cabo el día 12|1|87 a las 16 horas.
Valor del pliego: A 75.

e. 16|12 Nº 10.007 v. 30|12|86

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de construcción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyecto incluido en el V Préstamo Sectorial de Carreteras B.I.R.F. Nº 2296 AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública número 1.809|86, nacional e internacional, dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de la siguiente obra:

OBJETO: Ruta Nº 95, Provincia del Chaco. Tramo: Presidencia Roque Sáenz Peña - Tres Isletas (repavimentación con tratamiento triple, bacheo, obras básicas y de desagües).

Presupuesto: A 10.368.000.
Depósito de garantía: A 103.680.
Precio del pliego: A 2.100.
Plazo de obra: 18 meses
Presentación de propuestas: 20 de enero de 1987, a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 9|12 Nº 9 565 v. 30|12|86

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de construcción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyecto incluido en el V Préstamo Sectorial de Carreteras B I R F Nº 2296 AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública número 1.807|87, nacional e internacional, dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de la siguiente obra:

OBJETO: Ruta Nº 14, Provincia de Misiones. Tramo: San José - Leandro N. Alem. Sección: San José - Cerro Azul (obras básicas, pavimento y construcción de un puente).

Presupuesto: A 18.876.000.
Depósito de garantía: A 188.760.
Precio del pliego: A 3.775.
Plazo de obra: 24 meses
Presentación de propuestas: 12 de enero de 1987, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py. Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 9|12 Nº 9.564 v. 30|12|86

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de construcción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyecto incluido en el V Préstamo Sectorial de Carreteras B I R F Nº 2296 AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública número 1.810|87, nacional e internacional, dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de la siguiente obra:

OBJETO: Ruta Nº 127, Provincia de Entre Ríos. Tramo: Sauce de Luna - Federal. Sección: Conscripto Bernardi - Federal (construcción de obras básicas base y carpeta de concreto asfáltico y ensanche de 2 puentes de hormigón armado).

Presupuesto: A 12.750 000.
Depósito de garantía: A 127.500.
Precio del pliego: A 2 600.
Plazo de obra: 18 meses
Presentación de propuestas: 21 de enero de 1987, a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 9|12 Nº 9.566 v. 30|12|86

UNIVERSIDAD NACIONAL
DEL LITORAL
DEPARTAMENTO
DE CONSTRUCCIONES
Expediente Nº 312.519

OBJETO: Obra: 5ta. etapa albañilería y cerramientos parque de aulas y servicios. Ciudad Universitaria, Santa Fe.
Presupuesto oficial: A 575.000.
Documentación: En el Departamento de Construcciones de la Universidad Nacional del Litoral, Bv. Pellegrini 2750, 1º piso, Santa Fe.
Apertura de propuestas: En el citado Departamento el día 29 de diciembre de 1986 a las 17 horas.
Precio del Legajo: A 230.
e. 19|12 Nº 9.988 v. 29|12|86

Rubro "C"
SERVICIOS

POLICIA FEDERAL
ARGENTINA
Licitación Pública Nº 37|87

OBJETO: Reparación integral de un grupo electrógeno estacionario, solicitada por la División Planta Receptora - Sup. de Comunicaciones.
Apertura: 12|1|87. Hora: 10.
Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.
e. 22|12 Nº 10.213 v. 23|12|86

POLICIA FEDERAL
ARGENTINA
Licitación Pública Nº 38|87

OBJETO: Reparación integral de instrumental electrónico de medición, solicitada por la Div. Laboratorio Electrónico - Sup. de Comunicación.
Apertura: 12|1|87. Hora: 11.
Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.
e. 22|12 Nº 10.214 v. 23|12|86

SERVICIO NACIONAL
DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO
ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 153|86
Expediente Nº 108.638|86
Servicio solicitante: Dpto. Administración - Div. Personal.

OBJETO: Contratación de un servicio de Medicina Laboral.
Apertura: 30|12|86, a las 17 horas.
Lugar de apertura y retiro de pliegos: División Compras y Suministros, Avda. Paseo Colón 922, planta baja, oficina 22, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y 12,30 a 19.
e. 22|12 Nº 10.215 v. 23|12|86

EMPRESA NACIONAL DE
CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 166|986.

OBJETO: Contratar la "Impresión de 6 ediciones Revista Postas Argentinas.
Las propuestas serán recibidas hasta el día 30 de diciembre de 1986 a las 11.30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.); 6º piso; local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos; Corrientes 132; Capital Federal. Por las cláusulas particulares; concurrir a la citada sección cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.
Valor del pliego: 28,50 australes.
ee. 22|12 Nº 10.216 v. 23|12|86

CAJA NACIONAL DE PREVISION
DE LA INDUSTRIA, COMERCIO
Y ACTIVIDADES CIVILES
Licitación Pública ant. Nº 5|87

OBJETO: Por un servicio de mantenimiento de recarga de 505 equipos contra incendio aproximadamente; por el período comprendido entre el 1º|1|87 al 31|12|87.
Apertura: 29|12|86 a las 13 horas.
Retirar pliego de condiciones en Departamento Compras; Córdoba 720; piso 4º; Capital Federal; en días hábiles; de 12.45 a 19 horas.
e. 22|12 Nº 10.217 v. 23|12|86

CAJA NACIONAL DE PREVISION
DE LA INDUSTRIA, COMERCIO
Y ACTIVIDADES CIVILES
Licitación Pública Anticipada 7|87.

OBJETO: Por la contratación de un servicio de mantenimiento técnico integral y limpieza de lectores y visores; por el período comprendido entre el 1º|1|87 al 31|12|87.
Apertura: 29|12|86. Hora: 14.
Retirar pliego de condiciones en el Departamento Compras; Córdoba 720; piso 4º; Capital Federal; en días hábiles; en el horario de 12.45 a 19 horas.
e. 22|12 Nº 10.219 v. 23|12|86

CAJA NACIONAL DE PREVISION
DE LA INDUSTRIA, COMERCIO
Y ACTIVIDADES CIVILES
Licitación Pública Nº 6|87.

OBJETO: Contratación de un servicio de microfilmación sistema COM, con provisión de microfichas.
Apertura: 29|12|86. Hora: 14.
Retirar pliegos de condiciones en el Departamento Compras; Córdoba 720; piso 4º; Capital Federal; en días hábiles de 12.45 a 19 horas.
e. 22|12 Nº 10.218 v. 23|12|86

Secretaría de Salud

DEPARTAMENTO
CONTRATACIONES
Licitación Pública Nº 3|87.
Expediente Nº 2020-24648|86-9.
Apertura: 30|12|86 a las 16 horas.

OBJETO: Contratar Servicio de Limpieza.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones; Defensa 120; 4º piso; Oficina Nº 4131; Capital Federal; debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.
Costo del pliego: $a 10.
e. 22|12 Nº 10.220 v. 23|12|86

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE
ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Dirección de Centrales Nucleares
Expediente Nº A-6.650
Lic. Pública Nº 220|86
Apertura: 21 de enero de 1987.
A las 10 (diez).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños 3619; 3º piso; 1429 Capital Federal; en el horario de 9 a 12 horas; de lunes a viernes hábiles; o en la Central Nuclear Atucha I; Localidad Lima; Partido de Zárate; Provincia de Buenos Aires en el horario de 7 a 14 horas; de lunes a viernes hábiles.
e.15|12 Nº 9.948 v.29|12|86

DIRECCION GENERAL DE
FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO
ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación General M. N. Savio;
Palpalá (Jujuy)
Licitación Pública Nº 23|86.

OBJETO: Por la roturación; corte; carguío; transporte y descarga de diez mil toneladas de osos; bloques y planchones de arrabio y de acero.
Apertura: 21 de enero de 1986 a horas 15. Por Pliegos de Condiciones Particulares dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares; Cabildo 65; Buenos Aires.
Lugar de apertura: En Establecimiento Altos Hornos Zapla; Sección Compras.
Valor del pliego: 50 australes (cincuenta australes).
e. 19|12 Nº 10.169 v. 31|12|86

MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL DE
SERVICIOS OPERATIVOS
Expediente Nº 51.254|86.

OBJETO: Por la contratación de un servicio de limpieza integral lustrado y encerado del edificio por el período comprendido desde el 1º|1|87 hasta el 31|12|87.
Llámase a Licitación Pública Nº 21.652, para el servicio de que se trata, según especificaciones de pliego.
Para retiro de pliegos y consultas dirigirse al Departamento Contrataciones y Suministros; H. Yrigoyen 250; 9º piso; oficina 9[illegible] B; Capital; en días hábiles de 13 a 18 horas.
La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de enero de 1986 a las 14 horas; en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.
e. 18|12 Nº 10.125 v. 30|12|86

DIRECCION GENERAL
IMPOSITIVA
Licitación Pública Nº 15|87.
Expediente Nº 251.096|86.

OBJETO: Servicio de refrigerio hasta el 31|12|87 a prestarse en los edificios de esta repartición, con un total de hasta 825 000 refrigerios.
Apertura: 9 de enero de 1987 a las 14 horas.
Para retirar pliegos de condiciones dirigirse a Paraguay 1237; 3er piso; Bs. As.; debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio y piso.
e. 18|12 Nº 10.127 v. 30|12|87

JUNTA NACIONAL
DE GRANOS
Licitación Pública Nº 177|86

OBJETO: Contratación del servicio de refrigerio a prestarse durante el año 1987.
Apertura: 30|12|86, a las 14 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y|o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros) Av. Paseo Colón 359|79, 2º piso; Capital Federal, dentro del horario de 11 a 16 horas, previa presentación de fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación; para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.
El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se llevará a cabo en la dirección antes citada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
e. 17|12 Nº 10.117 v. 29|12|86

Secretaría de Industria y Comercio Exterior

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Llama a Licitación Pública Nº 1|87, para el día 6 de enero de 1987 a las 15 horas;

OBJETO: Impresión de un suplemento semanal para publicaciones de solicitudes de marcas de productos y designaciones de treinta y dos páginas; de acuerdo con las especificaciones del pliego de bases y condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en: Avenida Julio Argentino Roca 651; 5º piso; sector 24; Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas.
e.15|12 Nº 9.951 v.24|12|86

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 54|86.
Expediente Nº 501.377|86 T. Interno.
Llámase a Licitación Pública para el día 29 de diciembre de 1986 a las 15 hs.

OBJETO: La contratación de un servicio de limpieza.
En la Administración Casa Rosario sita en Mendoza 1085; Rosario; Provincia de Santa Fe; a realizarse desde la recepción de la orden de compra y hasta el 31 de diciembre de 1987.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración; Departamento Compras y Suministros; sito en la Avda. Paseo Colón 932; 2º piso; Oficina 221; Capital Federal; en el horario de 12.30 a 19.
e. 12|12 Nº 9.877 v. 23|12|86

Rubro "D"
SUMINISTROS

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría de Planificación

DIRECCION GENERAL
TECNICA Y DE COORDINACION
ADMINISTRATIVA
Expte.: Nº 4.470|86
Llámase a Licitación Pública Nº 149|86.

OBJETO: La adquisición de películas autopositivas, revelador Lith líquido, fijador para películas gráficas y goma arábiga.
Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse al Departamento Suministros, Hipólito Yrigoyen 250, 8º piso, oficina 801 "B", Capital, en los días hábiles de 13 a 19 horas.
La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de diciembre de 1986, a las 15 horas, en la oficina 801 "D", en presencia de autoridades e invitados.
e. 22|12 Nº 10.221 v. 23|12|86

DIRECCION GENERAL
DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Río Tercero (provincia de Córdoba)

OBJETO: Adquisición de materiales antiácidos.
Llámese a Licitación Pública Nº CO 1.307|1|86, fecha de apertura 21 de enero de 1987 a las 12.30 horas.
Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.
Lugar de apertura: Fábrica Militar Río Tercero, Oficina Servicio de Compras.
Valor del pliego: A 10 (son australes diez). En efectivo, giro postal o bancario o cheque sobre Río Tercero a abonar en Tesorería de Fábrica Militar Río Tercero, debiendo el oferente adjuntar a su cotización el correspondiente recibo.
e. 22|12 Nº 10.222 v. 2|1|87

ADMINISTRACION NACIONAL
DE ADUANAS
DEPARTAMENTO
ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 02|87.

OBJETO: La provisión de Formularios OM. 1775 y 2025 para los Convenios Argentino-Uruguayo y Argentino-Chileno.
Apertura: 2 de enero de 1987 a las 14 horas.
Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e. 22|12 Nº 10.223 v. 23|12|86

Secretaría de Minería

DIRECCION GENERAL
DE COORDINACION
ADMINISTRATIVA
COMPRAS
La Dirección General de Coordinación Administrativa, Compras de la Secretaría de Minería, llama a Licitación Pública Nº 23|86, para el día 26 de diciembre a las 14 horas.

OBJETO: La adquisición de papel de filtro, crisoles de níquel, etc., cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Compras, sita en la Avda. Santa Fe 1548, 2º piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18 horas.
e. 22|12 Nº 10.224 v. 23|12|86

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 258-P|86

OBJETO: Adquisición de Estribos, pernos y protecciones de madera.
Apertura: 22 de enero de 1987. Hora: 8.30.
Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540 - Piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 hs.
e. 22|12 Nº 10.225 v. 31|12|86

EMPRESA OBRAS SANITARIAS
DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expte. Nº 11.143-86-5

OBJETO: Adquisición de repuestos para camiones Ford.
Apertura: El 6 de enero de 1987 a las 15 horas en el Salón de Aperturas, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, P.B. (Capital Federal).
Pliegos: En el citado lugar, División Proveedores, P.B., al precio de A 4.
Monto estimado de la provisión: Australes 25.960.
e. 22|12 Nº 10.226 v. 23|12|86

UNIVERSIDAD NACIONAL
DEL NORDESTE
RECTORADO - CORRIENTES
Licitación Pública Nº 15|86
Expte. Nº 0000000005
Presupuesto oficial: A 18.000.
Fecha de apertura: 29 de diciembre de 1986.
Hora: 10.
Lugar de apertura: Departamento Centralizado de Compras, Rectorado, Universidad Nacional del Nordeste, 25 de Mayo Nº 868, Corrientes, Capital.

OBJETO del llamado: Adquisición de un automóvil nuevo sin uso.
Solicitar Informes: Dirección General Económico Financiera, Departamento Centralizado de Compras de la Universidad Nacional del Nordeste, 25 de Mayo Nº 868, 3400, Corrientes, Capital.
Horario de 7 a 13 horas los días hábiles.
e. 22|12 Nº 10.227 v. 23|12|86

LOTERIA NACIONAL
Expte. Nº 383.954|86
Llámase a Licitación Pública Nº 16|87.

OBJETO: La adquisición de 200.000.000 de tarjetas tipo kollerith, destinadas a apuestas de La Quiniela, entre la recepción de la Orden de Compra y el 30 de abril de 1987.
La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de enero de 1987, a las 14 horas.
Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero número 126|40, 4º P., Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, Teléf. 37-2868.
e. 22|12 Nº 10.228 v. 2|1|87

LOTERIA NACIONAL
Expte. Nº 383.952|86
Llámase a Licitación Pública Nº 17|87.

OBJETO: La adquisición de cuarenta mil (40.000) planchas de cartón corrugado, hasta el 30 de abril de 1987.
La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de enero de 1987, a las 14 horas.
Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero número 126|40, 4º P., Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, Teléf. 37-2868.
e. 22|12 Nº 10.229 v. 23|12|86

BANCO DE LA CIUDAD
DE BUENOS AIRES

OBJETO de la Licitación: Adquisición de boletas de depósito, personalizadas y magnetizadas (C.C. 6491).
Fecha de apertura: 7 de enero de 1987 a las 11 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 7º, Capital Federal, T.E. 46-6663 y 46-5741.
Valor del pliego: A 25.
e. 22|12 Nº 10.230 v. 23|12|86

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 22/86

OBJETO: Provisión de papeles, cartones y cartulinas, durante el año 1987.

Apertura: 9 de enero de 1987 a las 11 hs., en la División Compras (H. Yrigoyen 1770, 6º piso, Capital Federal).

Retiro de pliegos: En Compras, cualquier día hábil de 10 a 15 horas.

e. 12/12 Nº 9.888 v. 23/12/86

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES
Licitación Pública Nº 34/83
Expediente Nº 1.369/86

OBJETO: Adquisición de diversos tipos de automotores para equipamiento del Organismo.

Apertura: El día 22 de diciembre de 1986 a las 14 horas.

Lugar de apertura: En el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos, calle Ancón 5340, Capital Federal.

Retiro de pliego: En el lugar de apertura, en horario de 13 a 18 horas, Teléfono 774-6936).

Consulta de pliego: En la Dirección General de Técnica y Científica, calle Santa Fe 690, 3º piso, Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas (Teléfonos 311-1943/0303 int. 18).

Valor del pliego: Australes treinta (A 30).

e. 12/12 Nº 9.889 v. 23/12/86

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Contabilidad y Presupuesto
Licitación Pública Nº 53
Expte. Nº 49.674 y agrs.
Destino: Varios Institutos.

OBJETO: Adquisición de publicaciones periódicas extranjeras año 1987.

Apertura: 4 de febrero de 1987, a las 11 horas, en Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección General de Contabilidad y Presupuesto, Berutti 2109, 2000, Rosario, lugar este donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

e. 12/12 Nº 9.902 v. 23/12/86

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio - Palpalá (Jujuy)
Licitación Pública Nº 28/86

OBJETO: Por la provisión de trescientas cuarenta y cinco toneladas de arrabio hematítico.

Apertura: 20 de enero de 1987, a las 15 horas.

Por pliegos de condiciones particulares dirigirse a este establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura: En Establecimiento Altos Hornos Zapla, Sección Compras.

Valor del pliego: A 50 (cincuenta australes).

e. 17/12 Nº 10.075 v. 29/12/86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 255-P/86

OBJETO: Adq. de Contacto simple y doble para remachar.

Apertura: 16 de enero de 1987. — Hora: 9.30.

Valor del pliego: A 50.

Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 17/12 Nº 10.079 v. 29/12/86

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

Dirección de Contabilidad, Finanzas y Servicios llama a Licitación Pública Nº 144/86 para el día 8 de enero de 1987 a las 11 hs., con el **OBJETO de adquirir un (1) equipo de cromatografía capilar de gases masa.**

Las propuestas se abrirán en Departamento Contrataciones, Avda. San Martín 430, 2º piso, Of. 203, Mendoza, donde se podrá adquirir pliegos y solicitar cualquier información al respecto. En Capital Federal, los interesados podrán dirigirse a U.A.P.E. y Cámara Argentina de Comercio.

Valor del pliego: A 15.

e. 19/12 Nº 10.132 v. 31/12/86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación 267-P/86.

OBJETO: Adquisición de piso sobreelevado.

Apertura: 20/1/87, 8.30 hs.

Valor del pliego: A 40.

Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 hs.

e. 19/12 Nº 10.133 v. 30/12/86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Prórroga Licitación Pública Nº 264/86

OBJETO: Contratar la provisión de 200 contadores de tránsito, un lote de repuestos para los mismos - equivalente al 15 % del valor de aquellos y 2 equipos lector impresor de cintas perforadas.

Presentación de propuestas: 6 de febrero de 1987 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 19/12 Nº 10.184 v. 31/12/86

DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS

OBJETO: Por la provisión hasta el 31/12/87, de hasta 102.000 ejemplares anuales del Boletín de la D.G.I., distribuidos en 12 ediciones mensuales de hasta 8.500 ejemplares cada una.

Apertura: 12 de enero de 1987 a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones, dirigirse a Paraguay 1237, 3er. piso, Bs. As., debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio y piso.

e. 18/12 Nº 10.137 v. 30/12/86

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 127/86

OBJETO: Botín de seguridad.

Fecha de apertura: 30 de diciembre de 1986, 10 horas.

Valor del pliego: A 10.

Consulta, retiro documentación y apertura: Gerencia de Compras, Alsina Nº 1418, planta baja, Capital Federal de lunes a viernes de 11 a 14 horas.

e. 18/12 Nº 10.146 v. 24/12/86

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Compras y Suministros
Expediente Nº 5.341/86
Resolución Nº 315-C

Llámase a Licitación Pública Nº 1.477, cuya apertura tendrá lugar el día 5 de enero de 1987 a las 15 horas, en el Departamento Compras y Suministros Av. Independencia 2625, piso 1º, Capital Federal.

OBJETO: La adquisición de útiles y elementos de oficina con destino a este Organismo.

Consulta y entrega de pliegos: Departamento Compras y Suministros, Avenida Independencia 2625, piso 1º; Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 17 hs.

e. 12/12 Nº 9.905 v. 23/12/86

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
Licitación Pública Nº 016/86
Expte. Nº "C" 103/86

La Universidad Nacional de La Patagonia San Juan Bosco, llama a Licitación Pública Nº 016/86.

OBJETO: Equipamiento de Laboratorio.

Los pliegos de bases y condiciones podrán retirarse en la Dirección de Compras y Contrataciones, 25 de Mayo 419, Comodoro Rivadavia, Chubut, en el horario de 8 a 15 horas, de lunes a viernes, Tel. 24248 y 23396, Internos 22 y 24 y en Delegación Administrativa de la Universidad Nacional de La Patagonia San Juan Bosco, en calle Sarmiento Nº 1142, piso 10, Departamento 1, Tel. 35-3488, Buenos Aires, Casa del Chubut, Paraguay Nº 876, Buenos Aires.

Fecha de apertura: 16 de enero de 1987.

Horario: 10.

Lugar: Dirección de Compras y Contrataciones.

e. 17/12 Nº 10.097 v. 29/12/86

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
Licitación Pública Nº 017/86
Expte. Nº "C" 104/86

La Universidad Nacional de La Patagonia, San Juan Bosco, llama a Licitación Pública Nº 017/86.

OBJETO: La adquisición de muebles de oficina.

Los pliegos de bases y condiciones podrán retirarse en la Dirección de Compras y Contrataciones, 25 de Mayo 419, Comodoro Rivadavia, Chubut, en el horario de 8 a 15 horas, de lunes a viernes, Tel. 24248 y 23396, Internos 22 y 24 y en Delegación Administrativa de la Universidad Nacional de La Patagonia San Juan Bosco, en calle Sarmiento Nº 1142, piso 10, departamento 1, Tel. 35-3468, Buenos Aires, Casa del Chubut, Paraguay 876, Buenos Aires.

Fecha de apertura: 16 de enero de 1987.

Horario: 12.

Lugar: Dirección de Compras y Contrataciones.

e. 17/12 Nº 10.098 v. 29/12/86

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
Licitación Pública Nº 038/86

OBJETO: Adquisición de instrumental y equipo didáctico para Laboratorio de Física.

Apertura: 22 de diciembre de 1986.

Hora: 11.30.

Destino: Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Ciudad de Posadas - (Mnes.).

Licitación Pública Nº 040/86

OBJETO: Adquisición de audio y TV; Equipos y máquinas de Laboratorio; Equipamiento eléctrico y electrónico; Heladeras; Herramientas; Aparatos electrónicos de medición; Motores eléctricos; Microscopios.

Apertura: Día 22 de diciembre de 1986.

Hora: 10.

Destino: Centros de Investigaciones de las Ciudades de Posadas Oberá y Eldorado, distintas Unidades Académicas.

Retiro de pliegos e informes: En Posadas: Departamento Contrataciones, Sarmiento 1847, 2º piso, Ofic. 8, de lunes a viernes de 6 a 12 horas, Tel. 34027 y/o 31691.

En Bs. As.: Casa de Misiones. Representante Oficial de la Universidad Nacional de Misiones, Santa Fe 989, de lunes a viernes de 10 a 16 horas, Teléf. 3931714, 3931615 y/o 3931211.

e. 18/12 Nº 10.150 v. 30/12/86

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
Licitación Pública Nº 116

Llámase a Licitación Pública por segunda vez, por el término de ocho (8) días hábiles a partir del 16 de diciembre de 1986, para resolver la: **OBJETO: Adquisición de formularios continuos originales, tip. "Recibos de Haberes"**, con destino a la Dirección General de Organización y Sistemas.

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser retirados todos los días hábiles de 13 a 18 horas en la División Licitaciones, Las Heras 2587, 1º piso, Capital, y los proponentes deberán ajustar sus propuestas a lo reglamentado por el Decreto 5.720/72.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 6 de enero de 1987 a las 15 horas en la citada División, en presencia de los proponentes que deseen concurrir.

e. 16/12 N 10.024 v. 26/12/86

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expediente Nº 20.263/75 - Cde. 1.216

Llámase a Licitación Pública Nº 6/87 para el día 8 del mes de enero de 1987, a las 14 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso con destino a: Coor. Gral. de Prensa Difusión y Rrpp., durante el año 1987.

OBJETO: La provisión de diarios y revistas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1088, Capital Federal.

e. 19/12 Nº 10.188 v. 31/12/86

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expediente Nº 20.636/75 - Cde. 1.214

Llámase a Licitación Pública Nº 7/87 para el día 8 del mes de enero de 1987, a las 16 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso con destino a: Departamento Publicaciones, durante el año 1987.

OBJETO: La provisión de revistas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1088, Capital Federal.

e. 19/12 Nº 10.189 v. 31/12/86

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expediente Nº 45.119/85 - Cde. 285

Llámase a Licitación Pública Nº 8/87 para el día 12 del mes de enero de 1987, a las 15 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso con destino a: Dirección Nacional de Emergencias Sociales, durante el año 1987.

OBJETO: La provisión de zapatillas medio basquet y botas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1088, Capital Federal.

e. 19/12 Nº 10.190 v. 31/12/86

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expte.: Nº 45.119/85-Cde. 274

Llámase a Licitación Pública Nº 72/86, para el día 29 del mes de diciembre de 1986, a las 10 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a la Dirección Nacional de Emergencias Sociales y durante el año 1986.

Las necesidades se refieren a: **OBJETO: Adquisición de buzos.**

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros Defensa 120, 1º piso, oficina 1088, Capital Federal.

e. 12/12 Nº 9.914 v. 23/12/86

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expte.: Nº 45.119/85 Cde. 275

Llámase a Licitación Pública Nº 73/86, para el día 29 del mes de diciembre de 1986, a las 11 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a la Dirección Nacional de Emergencias Sociales y durante el año 1986.

Las necesidades se refieren a: **OBJETO: La provisión de vaqueros.**

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros Defensa 120, 1º piso, oficina 1088 Capital Federal.

e. 12/12 Nº 9.915 v. 23/12/86

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expte.: Nº 45.119/85 Cde. 284

Llámase a Licitación Pública Nº 77/86, para el día 29 del mes de diciembre de 1986, a las 16 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso con destino a la Dirección Nacional de Emergencias Sociales y durante el año 1986.

Las necesidades se refieren a: **OBJETO: Adquisición ropa interior para niños y adultos.**

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros Defensa 120, 1º piso, oficina 1088 Capital Federal

e. 12/12 Nº 9.919 v. 23/12/86

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expte.: Nº 45.119/85-Cde. 276

Llámase a Licitación Pública Nº 74/86, para el día 29 del mes de diciembre de 1986 a las 12 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso con destino a la Dirección Nacional de Emergencias Sociales y durante el año 1986.

Las necesidades se refieren a: **OBJETO: La provisión de camperas.**

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros Defensa 120, 1º piso, oficina 1088 Capital Federal.

e. 12/12 Nº 9.916 v. 23/12/86

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expte.: Nº 45.119/85-Cde 282

Llámase a Licitación Pública Nº 75/86, para el día 29 del mes de diciembre de 1986 a las 14 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso con destino a la Dirección Nacional de Emergencias Sociales y durante el año 1986.

Las necesidades se refieren a: **OBJETO: Provisión de guantes de lana.**

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120 1º piso, oficina 1088 Capital Federal.

e. 12/12 Nº 9.917 v. 23/12/86

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expte.: Nº 45.119/85-Cde. 283

Llámase a Licitación Pública Nº 76/86, para el día 29 del mes de diciembre de 1986, a las 15 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso con destino a la Dirección Nacional de Emergencias Sociales y durante el año 1986.

Las necesidades se refieren a: **OBJETO: Adquisición de rollos de polietileno de 200 micrones.**

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros Defensa 120, 1º piso, oficina 1088 Capital Federal

e. 12/12 Nº 9.918 v. 23/12/86

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

OBJETO: Adquisición de resmas de papel para fotocopiadoras tamaño oficio. (C.C. 6559).

Fecha de apertura: 9/1/87, a las 11 hs.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 7º, Capital Federal, T.E. 46-6663 y 45-5741.

Valor del pliego: A 5.

e. 19/12 Nº 10.194 v. 23/12/86